



Rad No.: 20226630884872

Fecha: 2022-10-18 11:54:10 Usr. Rad.: HMOLINA

Asunto: REMITE INFORME FINAL DE GESTION AGENCIA NACION

Destino: DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Bogotá D.C., 14 de octubre 2022

Doctor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ
Director General
Departamento Nacional de Planeación
La ciudad

Asunto: Remisión informe final de gestión

Respetado doctor González, reciba un cordial saludo

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de gestión del doctor Jorge Augusto Tirado Navarro, ex Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

Cordialmente,

MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
Secretario General (E)

Adjunto: Informe en 86 folios.

18 **D.N.P.**
DIA 18 MES 10 AÑO 2022
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

HORA: 11:50 am

Se reciben 45 folios.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Efic
Rad No: RE20221018000327
Folios: 88 Anexos: 0
Fecha: 18/10/2022 10:46:11
Rem: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIONES



2022

ACTA DE ENTREGA - INFORME DE GESTIÓN

LEY 591 DE 2005

JORGE AUGUSTO TIRADO NAVARRO

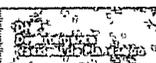
DIRECTOR GENERAL

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
27 de Abril de 2022 – 21 de Junio de 2022 Director General [Encargado]
21 de Junio de 2022 – 23 de Septiembre de 2022 Director General

Bogotá D.C.
Septiembre de 2022



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión: 03 | Código: CCF-DES-FM-16 | Fecha: 24 de enero de 2022 | Página 0 de 86

Contenido

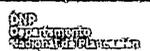
1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	3
2.1. Metas estratégicas	7
2.1.1. Transacciones en SECOP	7
2.1.2. IAD /AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC	8
2.1.3. Documentos Tipo	12
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	13
3.1. Metas estratégicas	13
3.1.1. Documentos Tipo	13
3.1.2. Conceptos jurídicos	16
3.1.3. Relatoría	18
3.1.4. Normas y Reglamentos	20
3.2. Acciones pendientes hasta el 31 de diciembre de 2022	22
3.2.1. Documento CONPES 3856	22
3.2.2. Documentos tipo	24
3.2.3. Normas y reglamentos	24
3.2.4. Relatoría	24
4. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS	25
4.1. Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda	25
4.1. Instrumentos de Agregación de Demanda Próximos a Adjudicar	28
4.2. Procesos Sancionatorios Administrativos de Carácter Contractual	28
4.2.1. Clasificación de los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual	30
4.2.2. Procesos en trámite	30
4.2.3. Procesos “Otros Trámites”	30
4.2.4. Procesos terminados jurídicamente y para reconstrucción	31
4.2.5. Transferencia a Gestión documental de procesos sancionatorios	31
4.2.6. Estado actual de procesos sancionatorios en trámite y otros trámites	32
5. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	38



5.1. Proyecto Intranet.....	39
5.2. Simuladores AMP.....	40
5.3. Arquitectura Empresarial.....	42
5.4. Estrategia de Despliegue y formación	43
5.4.1. Alcance del proyecto	44
5.4.2. Stakeholders del proyecto	44
5.4.3. Fechas en que se desarrolló (inicio y fin)	45
6. SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	57
7. SECRETARÍA GENERAL.....	59
7.1. Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos.....	59
7.1.1. Aprobación de vigencias futuras.....	60
7.1.2. Reservas presupuestales.....	60
7.1.3. Cuentas por Pagar.....	61
7.1.4. Situación de los recursos	61
7.2. Talento Humano	65
7.2.1. Concursos.....	68
7.2.2. Manual de funciones y competencias laborales.....	69
7.2.3. Grupos internos de trabajo.....	70
7.3. Contratación.....	71
7.3.1. Vigencia 2022.....	71
7.4. Anteproyecto de presupuesto 2023.....	72
7.5. Gestión documental.....	73
7.5.1. Transferencias Documentales Primarias	74
7.5.2. Tabla de Retención Documental – TRD.....	75
7.5.3. Estado actual proyecto SGDA.....	76
7.6. Programas, estudios, proyectos y obras públicas.....	77
7.6.1. Proyectos de inversión.....	77
7.7. Asuntos jurídicos y de control.....	78
7.7.1. Acciones judiciales.....	78
7.7.2. Procesos disciplinarios.....	80



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

7.7.3. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	81
7.8. Atención al Ciudadano	81
8. DOCUMENTOS CONPES	83
9. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	85
10. CONCEPTO GENERAL.....	86
11. FIRMA	86

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	Jorge Augusto Tirado Navarro
CARGO:	Director General
ENTIDAD (Razón Social)	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN:	27 de abril de 2022
CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN:	Retiro
FECHA DE RETIRO:	23 de septiembre de 2022

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los participantes en el Sistema de Compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 le asignó las siguientes funciones:

Artículo 3. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:

1. Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.opnoblacompra.gov.co

normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

3. Coordinar con las demás entidades públicas las gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.

4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.

6. Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de compras y contratación pública.

7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOPI] o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.

9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los participantes en el proceso contractual.



11. Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.

Para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece que las funciones principales de la Dirección General son:

Artículo 10º. Funciones de la Dirección General. Son funciones de la Dirección General, las siguientes:

1. Presentar a consideración del Consejo Directivo, la política general de la Agencia y una vez adoptada por este, expedir los actos administrativos para su ejecución y velar por su cumplimiento.
2. Proponer el plan estratégico de la entidad y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Agencia y presentarlos al Consejo para su aprobación.
3. Suscribir los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda, de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
4. Ejercer la representación legal de la Agencia.
5. Presentar al Consejo Directivo la política de mejoramiento continuo de la Agencia, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo propuesto, y los indicadores de gestión que permitan medir la satisfacción de los oferentes y las entidades estatales frente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.
6. Dirigir la creación, implementación y difusión de instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan la eficiencia y competitividad del mismo.
7. Organizar y articular con las demás entidades estatales la adecuada y uniforme implementación de las políticas y herramientas en materia de compras y contratación pública que constituyen el objetivo principal de la Agencia.



8. Dirigir estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
9. Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Agencia.
10. Presentar el proyecto de presupuesto de la Agencia Nacional de Contratación Pública y sus modificaciones para aprobación del Consejo Directivo.
11. Ejercer la facultad nominadora del personal de la Agencia con excepción de la atribuida a otras autoridades.
12. Ejercer la función de control interno disciplinario en los términos de la Ley 734 de 2002 o las normas que la modifiquen.
13. Expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
14. Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Agencia.
15. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Agencia en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
16. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Agencia.
17. Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
18. Implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión institucional.
19. Las demás funciones que le sean asignadas.



De otro lado, conviene precisar que mediante el Decreto 652 del 27 de abril de 2022 fui nombrado Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, mediante el Decreto 1043 del 21 de junio de 2022 ejerzo el cargo en propiedad como Director General de la Agencia liderando el órgano rector del Sistema de Compras y Contratación Pública, cuya actividad misional se centra en las siguientes áreas misionales: (i) Subdirección de negocios; (ii) Subdirección de Gestión Contractual; (iii) Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico; (iv) Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico; y (v) Secretaría General.

A continuación, se describe la gestión alcanzada en el periodo comprendido desde el 27 de abril hasta el 23 de septiembre de 2022 a partir de cada una de sus líneas misionales.

2.1. Metas estratégicas

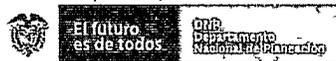
El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [ANCP - CCE] para la vigencia 2019 – 2022, trazó las metas fundamentales de la gestión y el logro de los resultados esenciales de la Compra Pública en Colombia, todo esto en permanente concordancia con los propósitos institucionales del Estado, especialmente, en sinergia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y Pacto por la Legalidad.

Por lo tanto, de lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo, la ANCP-CCE resalta su gestión con tres (3) compromisos estratégicos.

2.1.1. Transacciones en SECOP

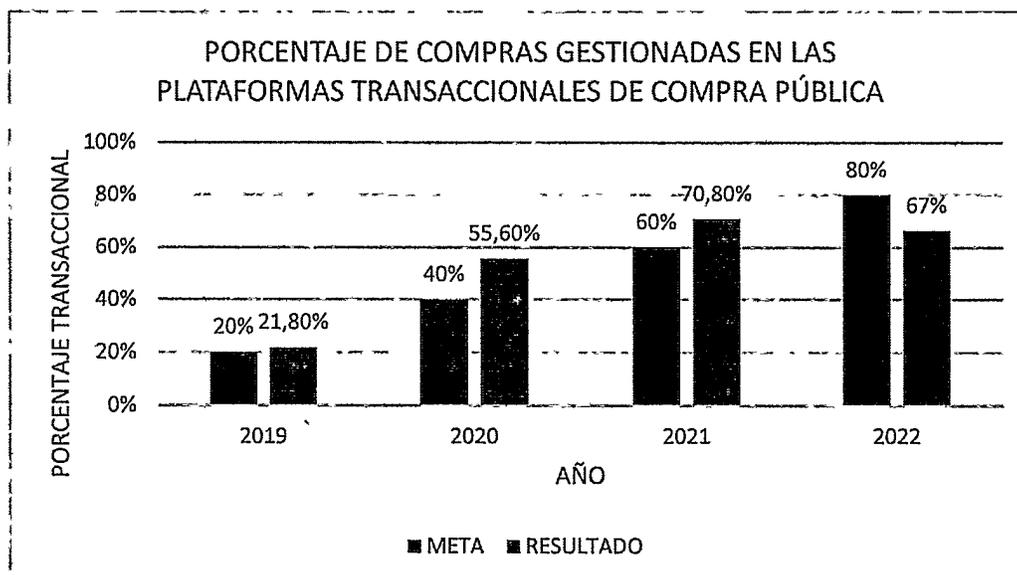
El primero se centró en lograr que el 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional en las herramientas de *e-procurement*¹, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), planteándose una meta anual del crecimiento de 20% por año. Así las cosas, la ANCP-CCE alcanzó la meta propuesta para el 2019 logrando el 20% de transaccionalidad. Para el 2020 la meta propuesta que correspondía al 40%, fue superada, obteniendo una transaccionalidad del 51%.

¹ El e-Procurement hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.).



Para el 2021 la entidad también superó la meta propuesta del 60% con resultados de 70.5% de transaccionalidad y para el 2022 se tiene como objetivo alcanzar el 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional. Con corte al 15 de septiembre de 2022, se alcanzó una transaccionalidad del 67%.

Tabla 1. Cumplimiento de porcentaje de las compras públicas gestionadas en SECOP II y TVEC durante el periodo 2019 – 2022



*El valor presentado para el año 2022, corresponde al resultado obtenido hasta el 15 de septiembre

Lo anterior refleja que, para septiembre de 2022, se han gestionado un total de \$ 51,5 billones de pesos por medio del SECOP II y un total de \$ 2,4 billones de pesos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual asciende a un total de \$53,9 billones de pesos transados en las plataformas transaccionales del SECOP II.

2.1.2. IAD /AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

La segunda meta estratégica para el año 2022 se enfocó en estructurar veinte (20) Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) durante la vigencia, de los cuales diez (10) deben contar con un nuevo modelo de negocio.

La Subdirección de Negocios de la ANCP - CCE estructuró y adjudicó un total de cuatro (4) Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), durante el periodo comprendido desde el 27 de abril hasta el 15 de septiembre 2022. La siguiente tabla muestra los Instrumentos de Agregación de Demanda en mención:



Tabla 2. IAD adjudicados en 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022

ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN
IAD Mínimas cuantías - MIPYMES	2022	30/06/2022
CCENEG-055-03-2022 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de Medicamentos	2022	21/07/2022
CCE-235-IAD-2022 IAD Servicios Financieros prestados por Establecimientos Bancarios	2022	22/07/2022
CCENEG-060-01-2022 IAD para la compraventa, y/o suministro de material vegetal de propagación	2022	27/07/2022

Con ocasión de la estructuración y puesta en operación de los instrumentos mencionados, al 15 de septiembre de 2022 se tiene un total de cuarenta y tres [43] Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles para todas las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-.

La siguiente tabla muestra los acuerdos o instrumentos restantes:

Tabla 3. IAD estructurados entre 2019 y 2022-septiembre 15

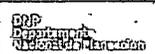
Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización	Estado actual al 8 de septiembre
Combustible	Combustible de Aviación	28/10/2020	31/12/2022	Operando
	Combustible Nacional II	11/07/2018	15/11/2022	Operando
Educación	IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	10/12/2020	31/12/2022	Operando
	Dotaciones Escolares II	8/10/2019	8/10/2022	Operando
	IAD Suministro para la Operación PAE SED III	10/12/2020	31/12/2022	Operando
	Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	1/07/2021	1/07/2024	Operando



Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización	Estado actual al 8 de septiembre
	Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación	8/04/2022	8/04/2025	Operando
Industrias de Movimiento	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	2/02/2021	2/02/2024	Operando
	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	26/12/2019	26/12/2022	Operando
	Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	8/02/2021	20/08/2022	Finalizado
	Vehículos III	27/07/2020	27/07/2023	Operando
	Vuelos Chárter	17/12/2021	17/12/2024	Operando
Manufacturero	Dotación de Vestuario III	19/12/2019	19/12/2022	Operando
	Material de Intendencia II	23/10/2019	23/10/2022	Operando
	Material de Intendencia y Materia Prima	7/03/2022	7/03/2025	Operando
Salud	IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	29/12/2020	29/12/2022	Operando
	Tratamiento Renal Crónica II	15/10/2021	15/10/2024	Operando
	Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	3/03/2022	3/03/2025	Operando
	Hemofilia II	16/09/2021	16/09/2024	Operando
	Adquisición de Equipos Biomédicos	11/02/2022	11/02/2025	Operando
Sector Financiero y Seguros	Seguros de Vehículos II	9/07/2019	9/07/2023	Operando
	IAD Servicios Financieros II	4/10/2018	4/10/2022	Operando
	SOAT III	20/01/2021	20/01/2024	Operando



El futuro es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización	Estado actual al 8 de septiembre
Servicios Administrativos y Personales	Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	05/07/2019	05/07/2022	Finalizado
	Aseo y Cafetería III	27/12/2019	27/09/2022	Operando
	Consumibles de Impresión II	2/02/2021	2/08/2023	Operando
	Grandes Almacenes	1/01/2014	31/12/2030	Operando
	Servicios de Impresión II	25/01/2021	25/07/2023	Operando
	IAD Servicios Postales de Pago	14/12/2020	14/12/2023	Operando
	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	1/09/2021	1/09/2024	Operando
	Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	30/03/2022	30/03/2025	Operando
	Adquisición de Ayudas Humanitarias	30/03/2022	30/03/2025	Operando
	Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	26/04/2022	26/04/2025	Operando
Tecnología	Conectividad III	25/11/2020	19/11/2022	Operando
	Mesa de Servicio II	2/10/2020	14/09/2022	Operando
	Nube Privada III	22/11/2019	30/11/2022	Operando
	Servicios BPO II	26/01/2021	25/07/2023	Operando
	Software Empresarial	14/12/2020	14/12/2022	Operando
	IAD Software por Catálogo	24/02/2020	24/02/2023	Operando
	Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	21/02/2021	21/02/2023	Operando
	Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	20/09/2021	20/03/2024	Operando
	Nube Pública IV	9/11/2021	9/11/2024	Operando
	Imágenes Satelitales y Cartográficas	31/01/2022	31/01/2025	Operando



Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización	Estado actual al 8 de septiembre
	Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	14/03/2022	14/03/2025	Operando
	Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	28/02/2022	28/02/2025	Operando
Covid	IAD Covid-19	30/04/2020	30/06/2022	Finalizado

2.1.3. Documentos Tipo

La tercera meta estratégica se enfocó en la estructuración de documentos tipo, cuyo propósito consiste en incrementar la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales. Por otro lado, reducen la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación de los procesos, incrementan la transparencia, generan ahorros en el erario público y disminuyen el riesgo de colusión.

Para alcanzar este propósito la ANCP-CCE se propuso elaborar y adoptar cuatro (4) documentos tipo² en cualquier modalidad de contratación para los sectores priorizados por el Gobierno Nacional. Este objetivo, también se ha cumplido a cabalidad. En efecto, con corte a 15 de septiembre del 2022, la ANCP - CCE ha expedido doce (12) documentos tipo en cuatro (4) sectores priorizados por el Gobierno Nacional:

Sector de infraestructura de transporte:

1. Licitación pública
2. Selección abreviada de menor cuantía
3. Mínima cuantía
4. Interventoría de obra pública
5. Consultoría de estudios de ingeniería

² Los Documentos Tipo incrementan la pluralidad de oferentes, simplifica los trámites de contratación estatal, reduce los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales.



El futuro
es de todos

DCA
Departamento
de Control
Administrativo y
Financiero

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Sector de agua potable y saneamiento básico:

6. Licitación pública
7. Licitación pública – modalidad llave en mano
8. Interventoría de obra pública

Sector de gestión catastral con enfoque multipropósito:

9. Minuta tipo de gestión catastral

Sector de infraestructura social

10. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector educativo
11. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector salud
12. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector cultura, recreación y deporte

A partir de los compromisos anteriormente expuestos, la ANCP - CCE ha realizado una fuerte labor en participar en la orientación del Estado para lograr una gestión pública más eficiente y productiva, buscando altos grados de legitimidad y confianza pública.

3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se procede a detallar las metas alcanzadas por esta Subdirección en el periodo comprendido entre el 27 de abril hasta el 15 de septiembre de 2022:

3.1. Metas estratégicas

3.1.1. Documentos Tipo

La Ley 2022 de 2020 asignó competencia a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de adoptar documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dentro de estos documentos tipo se establecen los requisitos habilitantes, los factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representan buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.



La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, al estandarizar los mencionados requisitos, fomenta la pluralidad de oferentes, incrementa la transparencia, reduce la eventual manipulación de los Procesos de Contratación y disminuye el riesgo de colusión en la contratación estatal. Además, se fomenta la inclusión de reglas objetivas que promueven la selección objetiva del proceso y garantizan la aplicación uniforme de las reglas jurídicas en materia de contratación estatal.

Con fundamento en la Ley 2022 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución 160 de 2020, cuyo objeto consiste en establecer el procedimiento interno que se surte para implementar los documentos tipo y definir el sistema para su revisión, el cual corresponde al siguiente esquema:

- i) Estructuración del componente jurídico-administrativo de la versión preliminar, es decir, la investigación interna del tema para fijar condiciones aplicables a la modalidad de contratación.
- ii) Mesas técnicas con cabezas del respectivo sector para la revisión y estructuración técnica del documento.
- iii) Estructuración y elaboración de la Resolución y el soporte técnico por el cual se adopta el documento tipo.
- iv) Publicación en la página web de la entidad del documento tipo borrador, proyecto de resolución y un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés presentan observaciones para cada sección del documento base y para cada anexo, matriz, formatos y formulario.
- v) Respuesta a las observaciones y ajustes al documento tipo.
- vi) Expedición de la resolución de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que adopta el documento tipo definitivo.

Para la vigencia del año 2022, la Subdirección de Gestión Contractual estableció como metas las siguientes: i) adecuar el contenido de los documentos tipo con ocasión a la expedición del Decreto 1860 de 2021, ii) expedir los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte –versión 2– y iii) acoger los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.



Para cumplir las metas fijadas, la Subdirección de Gestión Contractual, durante el periodo comprendido entre 27 de abril de 2022 hasta a principios del mes de mayo respondió las observaciones presentadas por las entidades técnicas y/o especializadas. Por su parte, durante los meses de mayo y junio de 2022, esta Subdirección publicó en la página web los proyectos de resolución para recibir los comentarios por parte de los ciudadanos y los grupos de interés. Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente revisó la pertinencia de cada uno de los comentarios recibidos, respondiendo a los grupos de interés si era procedente o no el respectivo ajuste en el contenido de los documentos.

Por su parte, esta Subdirección también elaboró el informe de participación ciudadana a partir del cual se expuso y evaluó el impacto de los comentarios presentados por los ciudadanos y grupos de interés. En armonía con lo anterior, se enunciarán los documentos tipo adoptados en el mes de junio y julio del año 2022, que reflejan el cumplimiento del 100% de la meta fijada en dicho año:

- Documentos tipo para procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, adoptados mediante la Resolución 326 del 22 de julio de 2022.
- Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, adoptados mediante la Resolución 333 del 27 de julio de 2022.
- Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución 275 del 24 de junio de 2022, por medio de la cual se modificaron los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social, con el objetivo de armonizar el contenido de dichos documentos a las reglas descritas en el Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, con el propósito de capacitar a los partícipes del sistema de compra pública respecto al uso de los documentos tipo mencionados anteriormente, en el mes de agosto esta subdirección capacitó a 296 personas, tal y como se detalla a continuación:



Tabla 4. Capacitación Resolución 275 de 2022

<u>No.</u>	<u>Tema de la capacitación</u>	<u>Fecha de la capacitación</u>	<u>Personas que participaron en la capacitación</u>
1	Resolución 275 del 2022, que modifica los documentos tipo en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 – Sector de infraestructura de transporte.	12/08/2022	150
2	Resolución 275 del 2022, que modifica los documentos tipo en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 – Sector de agua potable y saneamiento básico y de infraestructura social.	18/08/2022	146
		Total	296

De igual forma, con el propósito de garantizar la formación constante de los partícipes del sistema de compra pública y promover la profesionalización del comprador público, la Agencia ha dispuesto en su página web institucional un enlace de consulta del contenido de las capacitaciones que se han orientado: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/capacitaciones-documentos-tipo-0>.

3.1.2. Conceptos jurídicos

Los conceptos jurídicos de la Subdirección de Gestión Contractual son el resultado de absolver consultas formuladas por los interesados en la contratación pública, sobre la aplicación de normas de carácter general. Con el fin de mantener la calidad de los conceptos, los cuales realizan un análisis e interpretación de la normativa, doctrina y jurisprudencia, se implementó una metodología en el proceso que aumentara el rendimiento de la gestión, la cual consiste en:

- i) Implementación de un reparto diario de las peticiones de información, de consultas y de documentos que ingresan a la Subdirección de Gestión Contractual y asignación basada en la evaluación del tipo de complejidad de las peticiones y análisis de cargas de trabajo de cada responsable para eliminar cuellos de botella y retrasos.
- ii) Monitoreo y control del proceso con alertas, fundamentado en cifras para tomar decisiones oportunas cuando se requiera.
- iii) Concretar métricas y parámetros de calidad de fondo y forma que permitan una estandarización de criterios.



- iv) Revisión, retroalimentación y aprobación del documento proyectado, que genera un constante aprendizaje y por lo tanto un equipo de trabajo especializado.
- v) Asignación de un número consecutivo corto y de fácil recordación para mejorar la búsqueda por parte de los ciudadanos.
- vi) Indización de cada concepto jurídico, lo cual incluye un resumen que destaca los aspectos más importantes que fueron resueltos en este.
- vii) Hipervinculación de cada concepto jurídico con todas las normas del Sistema de Compra Pública que tengan relación con este.
- viii) Automatización y control de la información creada.

Bajo este esquema de trabajo, se ha podido observar que, en la práctica contractual, estos conceptos, dada su solidez jurídica, se han convertido en un referente para los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Así las cosas, del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022, la Subdirección expidió trescientos ocho [308] conceptos jurídicos relevantes del Sistema de Compras Públicas, relacionados con los siguientes temas que vale la pena destacar: i) la interpretación y aplicación de los artículos 56 y 58 de la Ley 2195 de 2022, ii) interpretación de los artículos 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 relacionados con la ley de garantías electorales, iii) el alcance de la Ley 2160 de 2021 respecto a la contratación con comunidades indígenas, iv) alcance de la Ley 2069 de 2020 en lo relacionado con las compras públicas y su reglamentación contenida en el Decreto 1860 de 2021; y v) alcance del contenido de los diferentes documentos tipo expedidos por la Agencia, entre otros.

Tabla 5. Conceptos jurídicos desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022

CANTIDAD DE CONCEPTOS JURÍDICOS EXPEDIDOS	
Abril	7
Mayo	116
Junio	63
Julio	77
Agosto	64
Septiembre	16
Total	308



3.1.3. Relatoría

El artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableció como objetivo de la Agencia, desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En desarrollo de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Gestión Contractual –SGC–, implementó un sistema de relatoría de providencias del Consejo de Estado, conceptos de la SGC y normativas relacionadas con contratación estatal, con el objetivo de ampliar la capacidad de llegar a más personas por medio de este sistema de información de fácil uso, en beneficio de todos los interesados en la contratación estatal.

Esta herramienta permite al usuario acceder de forma directa y en lenguaje claro, a todas las providencias del Consejo de Estado, relacionadas con la contratación estatal, que además de incluir las decisiones proferidas por la Sección Tercera del Consejo de Estado, incluye aquellas providencias de otras secciones que están relacionadas con contratación estatal.

Además, el aplicativo referido puso a disposición de la comunidad, durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 los conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual emitidos durante este periodo, brindando doctrina actualizada de alta calidad en materia de contratación estatal a todos sus usuarios. Adicionalmente, se publicaron todas las disposiciones normativas hipervinculadas con conceptos expedidos por la subdirección. Asimismo, se incluyó una sección para la consulta de laudos arbitrales relacionados con proyectos de infraestructura de transporte del sector público, los cuales fueron seleccionados en atención su connotación jurídica para el sistema de compra pública.

Para desarrollar esta importante iniciativa, la Subdirección de Gestión Contractual fijó las metas que se relacionan a continuación:

- i) Indización del 100% de conceptos jurídicos expedidos por la Subdirección, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

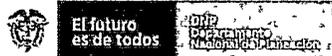
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

- ii) Publicación en la plataforma de relatoría de los conceptos emitidos por la Subdirección, correspondientes además a los años 2019, 2020, 2021, se incluyeron los conceptos de 2022 emitidos hasta el 15 de septiembre de 2022. Esta actividad comprende la clasificación temática de los conceptos.
- iii) Indización del 100% de sentencias con relevancia en asuntos contractuales, correspondientes a los años 2010 y primer trimestre de 2022.
- iv) Publicación en la plataforma de relatoría de las providencias del Consejo de Estado correspondientes a 2010 y primer trimestre de 2022. Esta actividad comprende la clasificación temática de las providencias.
- v) Hipervínculo de los conceptos emitidos por la Subdirección en el 100% de las disposiciones normativas interpretadas en estos pronunciamientos.
- vi) Análisis de laudos arbitrales que dirimen controversias en materia de infraestructura de transporte del sector público.
- vii) Elaboración del boletín periódico de la Relatoría de la ANCP-CCE, en el que se incluyan los principales conceptos expedidos por la dirección, conjuntamente con las líneas más relevantes y demás información de relevancia en contratación estatal.

Conforme con lo anterior, en la plataforma de relatoría están indizados y publicados, desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022, los siguientes conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual y las providencias del Consejo de Estado:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

PROVIDENCIAS CE INDIZADOS



2010: 41
I trimestre 2022: 10
TOTAL: 51

PROVIDENCIAS CE PUBLICADOS



2010: 41
2022: 10
TOTAL: 51

CONCEPTOS SGC
PUBLICADOS



2022: 295
TOTAL: 295

LAUDOS PUBLICADOS



2022: 5
TOTAL: 51

En este sentido, se demuestra que, desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022, la Subdirección de Gestión Contractual indizó cincuenta y uno (51) sentencias del Consejo de Estado referidas a temas relevantes del Sistema de Compras Públicas, particularmente de los años 2010 y primer trimestre del año 2022, la cuales fueron debidamente publicadas en la plataforma de relatoría, junto a doscientos noventa y cinco (295) conceptos indizados, expedidos por esta Subdirección. Finalmente, es importante señalar que se realizó la actualización de los hipervínculos de doscientas siete (207) disposiciones normativas concordadas con los conceptos de la Subdirección.

3.1.4. Normas y Reglamentos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas. Para ello ha propuesto proyectos de decreto, ha participado en mesas de trabajo y ha realizado observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección, desde el 27 de abril hasta el 15 de septiembre de 2022, ha sido partícipe en la preparación y elaboración de los siguientes Decretos:



- *Decreto 1041 del 21 de junio de 2022*: Se participó en la expedición de este Decreto, "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres [3] años, para contribuir a la reactivación económica". En este sentido, la Agencia elaboró el proyecto de Decreto y de memoria justificativa.

- Proyecto de Decreto que reglamenta la Ley 2195 de 2022. Elaboración de la memoria justificativa y el proyecto de Decreto "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022". Este decreto tiene como objeto reglamentar los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022, en relación con los acuerdos marco de precios para la contratación de Bienes y Servicios No Uniformes de Común Utilización y la reducción de puntaje por incumplimiento previo de contratos, modificando y adicionando en lo pertinente el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Por otra parte, cabe mencionar los manuales, guías y circulares expedidos por la Subdirección, entre el 27 de abril y el 15 de septiembre de 2022 fueron las siguientes:

- Guía para aplicar el apoyo promoción industria nacional en proceso regidos por documentos tipo, de acuerdo con el decreto 680 de 2021; expedida el 22 de junio de 2022.
- Guía de elaboración de estudios del sector, expedida el 24 de junio de 2022.
- Manual modalidad de selección de mínima cuantía, expedido el 15 de julio de 2022.
- Guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación, expedida el 15 de julio de 2022.
- Actualización de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedida el 15 de julio de 2022.



3.2. Acciones pendientes hasta el 31 de diciembre de 2022

Las tareas pendientes que tiene a cargo la Subdirección de Gestión Contractual hasta el 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

- Manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación.
- Guía de capacidad residual en la contratación.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación.

3.2.1. Documento CONPES 3856

El Documento CONPES 3856 del 25 de abril de 2016 establece los lineamientos de política para implementar la estrategia de estandarización de proyectos 2016 – 2018 con la cual busca mejorar la calidad y eficiencia de la inversión pública. Al respecto, conviene precisar que este documento dispone que la formulación de proyectos tipo estará en cabeza de las entidades del Gobierno Nacional, con el apoyo del DNP y Colombia Compra Eficiente, quienes tendrán bajo su responsabilidad la estandarización técnica y legal del procedimiento de contratación, según su competencia.

Frente al particular, es conveniente mencionar que el Documento CONPES se estructuró de acuerdo con las competencias que en su momento se atribuyeron a la ANCP–CCE de conformidad con el marco jurídico vigente en dicha época; no obstante, este ha sufrido importantes variaciones que se señalarán más adelante y que justifican su revisión. En efecto, de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia es competente para “Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas”. Igualmente, conforme al artículo 11.12 ibidem, la Subdirección de Gestión Contractual está facultada para “Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública”.



A nivel reglamentario, estas competencias se concretaron en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultaron a la Agencia para adoptar «Pliegos de condiciones tipo para la contratación» y «Minutas tipo de contratos». Con fundamento en las normas precitadas, Colombia Compra Eficiente expidió documentos tipo obligatorios para los «Contratos Plan» de que tratan el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 –modificado por el artículo 198 de la Ley 1753 de 2015– y el artículo 18 de la Ley 1454 de 2011 –reglamentado por el Decreto 819 de 2012–³. No obstante, el marco jurídico descrito fue modificado, teniendo en cuenta que la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con anterioridad a la vigencia de la Leyes 1882 de 2018 y 2022 de 2020 ha decaído con la Sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, pues esa decisión judicial negó el carácter vinculante de los mismos.

Esta decisión no solo declaró la nulidad de los citados numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sino que interpretó el alcance de las competencias reguladas en los artículos 3.2 y 11.12 del Decreto Ley 4170 de 2011⁴.

Con la declaratoria de nulidad de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los únicos documentos tipo vinculantes son los implementados bajo la competencia del artículo 2, parágrafo 7, de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020. Desde esta perspectiva, los pliegos y minutas tipo expedidos con anterioridad a las leyes citadas han dejado de ser obligatorios por la decisión del Consejo de Estado. De esta manera, atendiendo al marco jurídico vigente el 22 de julio se sancionó la Ley 2022 de 2020 que sustituyó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y que constituye la norma que actualmente sirve de sustento para la expedición de los documentos tipo, cuya aplicación es obligatoria para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En dicha norma, el legislador atribuyó esta competencia directamente en la ANCP – CCE, al tiempo que estableció varias reglas y requisitos en relación con estos documentos tipo, lo que implica una modificación sustancial del marco normativo, manteniendo además la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con fundamento en la Ley 1882 de 2018.

³ De esta manera, de acuerdo con el numeral 11.1 de la Circular Externa Única de la Agencia, «Las Entidades Estatales que ejecuten recursos del presupuesto general de la Nación en desarrollo de los contratos plan a través de Procesos de Contratación de obra pública están obligadas a utilizar: i) Los pliegos de obra pública tipo para contratos plan, ii) contrato de obra pública tipo para contratos plan, iii) Apéndice de requisitos habilitantes para contratos plan [...]».

⁴ CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 11 de abril de 2019. Exp. 52055. C.P. María Adriana Marín.



Esto significa que la estandarización de pliegos de condiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación Pública se realiza con fundamento en la Ley 2022 de 2020. Por tanto, se considera necesario revisar y adaptar el contenido del Documento CONPES 3856, de manera que resulte coherente con el marco normativo vigente, atendiendo a las variaciones sustanciales explicadas con anterioridad. Por ello, se considera necesario adelantar una mesa de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para adecuar la meta definida en el Documento CONPES 3856 de 2016, atendiendo los cambios normativos y jurisprudenciales referidos a la competencia para adoptar documentos tipo por parte de la ANCP- CCE. Lo anterior, con la finalidad que se entienda que el cumplimiento de la expedición de los documentos tipo adoptados por esta Agencia está en concordancia con el objetivo plasmado en el CONPES 3856.

3.2.2. Documentos tipo

La ANCP – CCE queda pendiente de realizar las siguientes actividades relacionadas con los documentos tipo:

- Actualizar los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía a más tardar en el mes de noviembre del año en curso.

3.2.3. Normas y reglamentos

En relación con las normas y reglamentos queda pendiente el trámite de los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2195 de 2022: Queda pendiente continuar apoyando la expedición de este proyecto de decreto, que ya se publicó para comentarios de ciudadanos, por lo que falta responder las observaciones presentadas por los interesados, para avanzar en su expedición.

3.2.4. Relatoría

En relación con el grupo de relatoría queda pendiente el trámite de las siguientes acciones:

- Indizar seis (6) laudos arbitrales relevantes para la contratación pública.
- Indizar sentencias del Consejo de Estado del segundo trimestre del año 2022.
- Indizar sentencias del Consejo de Estado del tercer trimestre del año 2022.



- Elaborar el boletín periódico de la relatoría de la ANCP-CCE
- Continuar con la publicación de las notas semanales con los conceptos relevantes de la subdirección.

4. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

De acuerdo con el Decreto 4170 de 2011, modificado por el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública [ANCP-CCE] tiene, entre otras funciones, las tareas de (i) identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, (ii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y (iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, entre otras. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el desarrollo de estas tareas y los retos que enfrenta la subdirección en el futuro.

La Subdirección de Negocios ha centrado su gestión en la estructuración y administración de los Acuerdos Marco [AM] y otros Instrumentos de Agregación de Demanda [IAD], con un fuerte énfasis en la promoción de estos instrumentos para incrementar la participación de MiPymes, así como para mejorar la variedad y calidad de la oferta de bienes y servicios disponibles en estos instrumentos, todo esto vinculado también a la gestión del cumplimiento contractual.

Por otra parte, en el periodo de tiempo que cubre este informe, la ANCP-CCE ha participado en la aplicación de políticas públicas a través de la agregación de demanda, principalmente en la implementación de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 310 de 2021, así como de varios compromisos establecidos en los "Pactos por el Crecimiento" y documentos CONPES.

4.1. Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda

Como se mencionó previamente, la Subdirección de Negocios estructuró y adjudicó un total de cuatro (4) Instrumentos de Agregación de Demanda entre el 27 de abril y el 15 de septiembre de 2022.

Con ocasión de los nuevos instrumentos adjudicados, a fecha de 15 de septiembre de 2022, la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuenta con un total de cuarenta y cuatro (44) Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, cuyo detalle puede consultarse en la siguiente tabla:



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Tabla 6. Instrumentos de Agregación de Demanda Vigentes al 15 de septiembre de 2022

Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación de Demanda		
Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda	Valor Transacciones Total	Órdenes de Compra
Combustible de Aviación	\$ 361.354.449.658	93
Combustible Nacional II	\$ 543.720.136.447	3301
IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	\$ 13.467.280.893	15
Dotaciones Escolares II	\$ 188.887.390.536	451
IAD Suministro para la Operación PAE SED III	\$ 313.239.138.398	78
Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	\$ 9.396.391.151	33
Adquisición de los Elementos para la Primera Infancia y Educación	0	0
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	\$ 94.409.064.335	1420
Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II	\$ 310.156.814.700	377
Vehículos III	\$ 441.259.977.592	617
Vuelos Chárter	0	0
Dotación de Vestuario III	\$ 271.938.646.872	3447
Material de Intendencia II	\$ 263.304.215.854	793
Material de Intendencia y Materia Prima	\$ 18.243.888.465	29
IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	\$ 54.343.874.730	331
Tratamiento Renal Crónica II	\$ 18.365.551.304	18
Hemofilia II	\$ 7.173.019.928	5
Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	0	0
Adquisición de Equipos Biomédicos	\$ 801.566.785	11
Seguros de Vehículos II	\$ 84.668.655.355	294



IAD Servicios Financieros II	\$ 253.407.923.903	26
SOAT III	\$ 61.519.783.670	439
Aseo y Cafetería III	\$ 1.529.893.872.425	2734
Consumibles de Impresión II	\$ 4.780.970.246	90
Grandes Almacenes	\$ 363.509.197.347	24251
Servicios de Impresión II	\$ 313.369.424	18
IAD Servicios Postales de Pago	\$ 129.675.568.300	12
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	\$ 10.472.536.374	541
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 49.159.035.534	212
Adquisición de Ayudas Humanitarias	\$ 4.359.202.508	197
Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	\$ 13.091.557.707	51
Conectividad III	\$ 115.984.476.746	352
Mesa de Servicio II	\$ 75.146.109.519	71
Nube Privada III	\$ 63.214.688.664	179
Servicios BPO II	\$ 465.386.819.854	106
Software Empresarial	\$ 3.108.385.787	57
IAD Software por Catalogo	\$ 1.069.456.528.955	2185
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	\$ 5.052.243	1
Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	\$ 1.752.804.805	7
Nube Pública IV	\$ 68.824.396.020	109
Imágenes Satelitales y Cartográficas	\$ 314.179.858	3
Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	0	0
Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	\$ 77.193.767.333	452



4.1. Instrumentos de Agregación de Demanda Próximos a Adjudicar

Los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda que se adjudicarán en los próximos meses son los siguientes:

- Modelo de Gestión Territorial [septiembre].
- Combustible nacional [octubre].
- Exámenes Médicos Ocupacionales [octubre]
- Identidad digital [noviembre].

4.2. Procesos Sancionatorios Administrativos de Carácter Contractual

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- mediante la resolución 428 del 9 de diciembre de 2021 conformó los grupos internos de trabajo de la entidad, entre ellos, el de procesos sancionatorios.

El grupo interno de trabajo mencionado adelantó y culminó los siguientes procesos sancionatorios desde el 27 de abril hasta el 15 de septiembre de 2022:

Tabla 7. Procesos evaluados entre el 27 de abril y el 15 de septiembre del 2022

No.	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO POR EL CUAL FINALIZÓ	CON SANCIÓN	ARCHIVO
1	ACS-SNEG-011-2019	Resolución 320 del 21 de julio de 2022		X
2	ACS-SNEG-022-2019	Resolución 246 del 03 de junio de 2022		X
3	ACS-SNEG-028-2019	Resolución 266 del 16 de junio de 2022		X
4	ACS-SNEG-002-2020	Resolución 323 del 22 de julio de 2022		X
5	ACS-SNEG-006-2020	Resolución 321 del 21 de julio de 2022		X
6	ACS-SNEG-007-2020	Resolución 344 del 04 de agosto de 2022		X
7	ACS-SNEG-011-2021	Resolución 284 del 05 de julio de 2022	X	
8	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 34122 de 2018	Mediante radicado RS20220625007583 del 25 de junio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
9	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 33422 de 2018	Mediante radicado RS20220625007582 del 25 de junio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X



No.	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO POR EL CUAL FINALIZÓ	CON SANCIÓN	ARCHIVO
10	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 24688 de 2018	Mediante radicado RS20220718008553 del 18 de julio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
11	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 37267 de 2019	Mediante radicado RS20220719008550 del 19 de julio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
12	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 40273 de 2019	Mediante radicado RS20220510005388 del 10 de mayo de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
13	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 42376 de 2019	Mediante radicado RS20220429004883 del 28 de abril de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
14	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 35942 de 2019	Mediante radicado RSS20220506005230 del 05 de junio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por configuración del desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.		X
15	SIN NÚMERO - ÓRDENES DE COMPRA 33681-33682-33684 de 2018	Mediante radicado RS20220707007992 del 06 de julio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por configuración del desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.		X
16	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 45783 de 2020	Mediante radicado RS20220505005157 del 05 de mayo de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X
17	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 44229 de 2019	Mediante radicado RS20220707007997 del 06 de julio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por cesación del presunto incumplimiento.		X



No.	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO POR EL CUAL FINALIZÓ	CON SANCIÓN	ARCHIVO
18	SIN NÚMERO - ORDEN DE COMPRA 52657 de 2020	Mediante radicado RS20220705007880 del 05 de julio de 2022 se notificó a la entidad compradora el no inicio del trámite administrativo por configuración del desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.		X
18	TOTAL		1	17

4.2.1. Clasificación de los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual

A partir de la información consignada en el inventario general de los procesos sancionatorios administrativos, se procede a acotar la clasificación elaborada por el grupo interno de trabajo de la siguiente manera:

4.2.2. Procesos en trámite

Los procesos en trámite corresponden a doce (12) actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual que se encuentran activos procesalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, esto es, están en etapa de descargos, etapa probatoria, la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

4.2.3. Procesos "Otros Trámites"

Los denominados "otros trámites" corresponden a veinticuatro (24) actuaciones administrativas sancionatorias que, si bien se encuentran activos o en proceso de cierre, están en una etapa interna desarrollada por la Subdirección de Negocios. Así las cosas, de acuerdo con los lineamientos del grupo interno de trabajo, con el fin de determinar el plan de acción en la gestión o subsiguiente etapa procesal, por ejemplo, se celebrará una mesa de trabajo con la entidad compradora para verificar el estado actual del presunto incumplimiento, la proyección de oficio de cierre del proceso por desistimiento expreso o tácito por parte de la entidad compradora, o la proyección de oficio que decide no dar inicio al proceso sancionatorio, o documento que le informa a la entidad la falta de competencia de esta Agencia para iniciar o continuar con el proceso sancionatorio, etc.



4.2.4. Procesos terminados jurídicamente⁵ y para reconstrucción

El grupo interno sancionatorio de la Subdirección de Negocios procedió con el análisis y estudio de la información de ciento quince (115) expedientes y determinó que se deben elaborar los documentos de cierre correspondientes para efectuar la entrega de las carpetas [digitales y físicas] a Gestión documental de la Secretaría General de la entidad.

4.2.5. Transferencia a Gestión documental de procesos sancionatorios

De conformidad con las actividades de gestión documental, el grupo interno de trabajo realizó la entrega de veintinueve (29) expedientes, tanto físico como en digital (SharePoint), a gestión documental de la siguiente manera:

- Acta número 001 del 9 de agosto de 2021 – entrega de 6 expedientes.
- Acta número 002 de 2021 del 11 de octubre de 2021 - entrega de 6 expedientes.
- Acta número 003 del 12 de octubre de 2021 - entrega de 1 expediente.
- Acta número 004 del 11 de enero de 2022 – entrega de 2 expedientes.
- Acta número 005 de 2 de mayo de 2022 – entrega de 2 expedientes.
- Acta número 006 del 2 de agosto de 2022- entrega de 12 expedientes.

Tabla 8. Consolidado presentación 15 septiembre de 2022 – Global

Año	En trámite (Proceso en desarrollo)	Otros trámites	Terminados jurídicamente y para reconstrucción	Transferencia GD	TOTAL
2019	3	4	95	0	
2020	2	2	8	2	
2021	5	0	5	14	
2022	2	18	7	13	
Total	12	24	115	29	180

⁵ Dentro de esta clasificación se encuentra las siguientes categorías: por cesación de incumplimiento sin número de actuación, por desistimiento tácito sin número de actuación, por cesación de incumplimiento con número de actuación, con sanción, por archivo sin sanción y por archivo por falta de competencia de la entidad



Cabe mencionar que los expedientes denominados “transferencia GD” al ser transferidos al área de Gestión Documental de la Secretaría General, estos salen de la órbita de competencia del grupo interno de trabajo de la Subdirección de Negocios, por lo tanto, la Subdirección cuenta al 15 de septiembre con ciento cincuenta y un (151) expedientes, a saber:

Tabla 9. Consolidado Inventario 15 septiembre 2022

Año	En trámite [Proceso en desarrollo]	Otros trámites	Terminados jurídicamente y para reconstrucción	Total
2019	3	4	95	102
2020	2	2	8	12
2021	5	0	5	10
2022	2	18	7	27
Total	12	24	115	151

4.2.6. Estado actual de procesos sancionatorios en trámite y otros trámites

Los procesos administrativos clasificados en trámite y otros trámites se discriminan en once (11) categorías, a saber:

4.2.6.1. Gestionar oficio o acto administrativo por cesación de presunto incumplimiento o desistimiento expreso de la entidad compradora:

Corresponde a catorce (14) actuaciones que están para proyectar el oficio o acto administrativo de cierre por la cesación del posible incumplimiento manifestada o acreditada por parte de la entidad compradora, lo cual se encuentra supeditado a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.

4.2.6.2. Gestionar desistimiento tácito:

Corresponde a cuatro (4) procesos que están para proyectar el oficio aplicando la figura jurídica de desistimiento tácito en atención a la ausencia de respuesta por parte de la entidad compradora a los requerimientos elevados por la Agencia, lo cual se encuentra supeditado a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.

4.2.6.3. Gestionar mesa de trabajo:

Se trata de las reuniones que se deben programar por esta Agencia con las entidades compradoras para verificar el estado actual del posible incumplimiento. A la fecha no se encuentra programada ninguna mesa.

4.2.6.4. Trámite de mesa de trabajo:

Pertenece a las reuniones programadas y en trámite por esta Agencia con las entidades compradoras para verificar el estado actual del posible incumplimiento. A la fecha no se encuentra programada ninguna mesa.

4.2.6.5. En revisión:

Corresponde a cuatro [4] procesos que deben ser evaluados y analizados jurídica y técnicamente, en atención a las circunstancias fácticas y jurídicas de cada uno y deben ser estudiados en conjunto con la administración y/ supervisión de cada Acuerdo Marco de Precios.

4.2.6.6. En revisión especial:

Son aquellos procesos derivados de los reportes de posible incumplimiento allegados por las entidades compradoras relacionados con el no de pago de salarios, prestaciones sociales y liquidaciones, en los cuales se solicitó concepto a los asesores externos de esta Agencia para determinar la competencia de ANCP-CCE para declarar o no el incumplimiento y declarar el siniestro del amparo correspondiente en dichos casos. A la fecha no existe algún expediente para revisión especial.

4.2.6.7. Archivo por falta de competencia:

Corresponde a dos [2] expedientes a los que se debe proyectar el oficio de cierre por falta de competencia por parte de Colombia Compra Eficiente para declarar el incumplimiento al amparo de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales y liquidaciones labores, lo cual se encuentra supeditado a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.



4.2.6.8. Espera respuesta Entidad Compradora:

Hace referencia a aquellos eventos en los que esta Agencia solicita a la entidad compradora la actualización de los hechos reportados como presuntamente incumplidos. Esta Unidad Administrativa debe esperar el pronunciamiento de la entidad compradora, con el fin de continuar con la etapa procesal subsiguiente o en su defecto, proceder con el archivo o cierre del expediente. A la fecha no existe pendientes por parte de las entidades compradoras.

4.2.6.9. Citación para enviar o proyectar:

De conformidad con los reportes de posible incumplimiento elevados por las entidades compradoras o los supervisores de los Acuerdos Marco, el grupo interno de trabajo de procesos sancionatorios debe elaborar un estudio jurídico y fáctico donde determine la procedencia de la citación e inicio de la actuación administrativa sancionatoria contractual

4.2.6.10. En trámite:

Hace alusión a doce [12] expedientes sancionatorios de carácter contractual, cuya actuación administrativa que se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011, esto es, están en etapa de descargos, etapa probatoria, la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

Lo anterior, puede ser verificado en la siguiente tabla:

Tabla 10. Estado actual procesos sancionatorios en trámite y otros trámites. [Corte al 15 de septiembre de 2022]

AÑO	Gestionar cesación / desistimiento expreso	Gestionar desistimiento tácito	Gestionar mesas de trabajo	Trámite mesa de trabajo	En revisión	En revisión especial	Archivo por falta de competencia	Espera respuesta entidad compradora	Citación para enviar o proyectar	En trámite	TOTAL
2019	2	2	0	0	0	0	0	0	0	3	7
2020	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4
2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
2022	10	2	0	0	4	0	2	0	0	2	20
TOTAL	14	4	0	0	4	0	2	0	0	12	36

4.2.6.11 Estado Actual de procesos sancionatorios terminados jurídicamente:

Los procesos administrativos terminados jurídicamente se discriminan en ocho (8) categorías, a saber:

4.2.6.11.1. Novedades revisión Acuerdos Marco de Precios 2018-2019:

Corresponde a treinta y tres (33) expedientes identificados por el grupo interno de trabajo, los cuales no estaban relacionados en las fuentes de consulta de la anterior administración. Estos expedientes deben reorganizarse con el fin de ser entregados al área de gestión documental de la Secretaría General de la entidad.

4.2.6.11.2. Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento sin número de actuación:

Se trata de veintiocho (28) procesos que no se les asignó número consecutivo al haber cesado el posible incumplimiento antes del envío de la citación, los cuales se encuentran supeditados a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.

4.2.6.11.3. Terminado jurídicamente por desistimiento tácito sin número de actuación:

Corresponden a ocho (8) procesos donde las entidades compradoras no dieron respuesta a los requerimientos de actualizaciones al reporte de posible incumplimiento o al estado de la orden de compra elevados por la Agencia, los cuales se encuentran supeditados a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.

4.2.6.11.4. Terminado jurídicamente por desistimiento tácito con número de actuación:

Hace alusión a dos (2) procesos que si bien fueron designados los números de proceso no se inició el trámite contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dado que las entidades compradoras no dieron respuesta a los requerimientos de actualizaciones al reporte de posible incumplimiento o al estado de la orden compra elevados por la Agencia, los cuales se encuentran supeditados a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.



4.2.6.11.5. Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento con número de actuación:

Corresponden a catorce (14) procesos que se les asignó número consecutivo y se dio inicio al trámite administrativo, los cuales se encuentran supeditados a la búsqueda de información, recopilación y organización de los expedientes para proceder con el cierre correspondiente.

4.2.11.6. Terminada actuación jurídicamente con sanción:

Se trata de catorce (14) procesos adelantados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto de los cuales se impuso, mediante acto administrativo debidamente motivado, la sanción correspondiente.

4.2.11.7. Terminada actuación jurídicamente archivo sin sanción:

Hace referencia a catorce (14) procesos adelantados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, de los cuales se determinó el archivo del trámite administrativo sancionatorio.

4.2.11.8. Terminada actuación jurídicamente archivo por falta de competencia:

Corresponde a dos (2) procesos archivados por falta de competencia de Colombia Compra Eficiente para declarar el incumplimiento al amparo de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales y liquidaciones labores.

La información referenciada con anterioridad se encuentra descrita en el siguiente cuadro:



Tabla 11. Procesos terminados jurídicamente [Corte al 15 de septiembre de 2022]

AÑO	Novedades revisión Acuerdos Marco de Precios 2018-2019	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento sin número de actuación	Terminado jurídicamente por desistimiento tácito sin número de actuación	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento con número de actuación	Terminado jurídicamente por desistimiento tácito con número de actuación	Terminada actuación jurídicamente con sanción	Terminada actuación jurídicamente archivo sin sanción	Terminada actuación jurídicamente Archivo Falta de Competencia	TOTAL
2019	33	22	8	13	0	11	8	0	95
2020	0	0	0	1	2	2	3	0	8
2021	0	0	0	0	0	1	2	2	5
2022	0	6	0	0	0	0	1	0	7
TOTAL	33	28	8	14	2	14	14	2	115

4.2.6.12. Actividades Procedimientos Administrativos Sancionatorios pendientes

De conformidad con la gestión ejecutada, la ANCP- CCE debe adelantar y, en consecuencia, culminar jurídicamente treinta y seis [36] actuaciones administrativas sancionatorias que se encuentran en trámite y en otros trámites, esto es: i) celebrar mesas de trabajo con la entidad compradora para verificar el estado actual del presunto incumplimiento, ii) la proyección de oficio de cierre del proceso por desistimiento expreso o tácito por parte de la entidad compradora, iii) la proyección de oficio mediante el cual se manifiesta que no se dará inicio al trámite sancionatorio, iv) elaborar el oficio a través del cual se comunica a la entidad compradora la falta de competencia de esta Agencia para iniciar o continuar con el proceso sancionatorio; así mismo, v) tramitar la etapa de descargos, vi) etapa probatoria, vii) la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

Por otro lado, respecto de los procesos terminados jurídicamente, el grupo interno de procesos sancionatorios de la Subdirección de Negocios deberá reorganizar y reconstruir, a partir de la información recopilada, ciento quince [115] expedientes.

Por consiguiente, una vez sean culminadas las actividades planteadas previamente, el grupo interno de procesos sancionatorios de la Subdirección de Negocios deberá entregar las carpetas físicas y digitales de ciento cincuenta y un [151] expedientes, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley de Archivo.

Tabla 12. Cantidad de procesos administrativos sancionatorios (Corte al 15 de septiembre de 2022)

Procesos Administrativos Sancionatorios	Total
Terminado jurídicamente	115
En trámite y otros trámites	36
Total	151

5. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (SIDT) tiene como objetivo principal “Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia”, lo anterior teniendo en cuenta que el SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

Durante el periodo informado, la Subdirección de IDT ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento tecnológico de la Infraestructura que apalanca las plataformas de compra pública y los diferentes sistemas que soportan la operación de la Agencia. El trabajo ha tenido énfasis en mejorar las arquitecturas tecnológicas, aumentando las capacidades de almacenamiento tanto de las nubes, como en la infraestructura física propia de la Agencia.

Al mismo tiempo, con el objetivo de garantizar la estabilidad de las plataformas de compra en un contexto de crecimiento continuo en su uso, se incrementó el recurso humano del área operativa.

Dentro de las mejoras realizadas a la infraestructura del SECOP y otras aplicaciones se encuentran:

- Incremento en la capacidad a nivel de Infraestructura interna (On-premise) y externa (plataformas en nube).
- Adquisición e implementación de software y hardware de vanguardia en los centros de datos internos (On premise) y en plataformas de nube de la ANCP-CCE.
- Implementación de servicios en modo PaaS con fines de mejoramiento en la disponibilidad y la seguridad.



- Mejora en la capacidad a nivel de seguridad con la puesta en marcha de la aplicación WAF en las plataformas de nube.
- Disponibilidad en Plataformas SECOP I 99.9%, SECOP II 99.5%.
- Diseño de arquitecturas con desagregación de Rolex por servicios.

5.1. Proyecto Intranet

Desde el año 2021, la ANCP-CCE se encuentra en la ejecución de un proyecto que permita la implementación de la Intranet de la entidad, el cual permitirá:

- Centralizar las comunicaciones que sean de interés para funcionarios y contratistas de la entidad.
- Centralizar la oferta de procesos y funcionalidades diseñadas para agilizar trámites internos, que de lo contrario deben ser expuestos mediante diferentes plataformas.
- Disponer de una plataforma escalable, de fácil uso y construida con WordPress, uno de los CMS.
- Sistema de Gestión de Contenidos-más usados y de fácil uso.

A la fecha en el proyecto se han invertido cuarenta y cinco (45) millones de pesos. La Subdirección de IDT realizó la entrega de toda la estructura tecnológica para la implementación de los contenidos de la intranet al área de Comunicaciones, quienes en este momento tienen la responsabilidad de realizar el proceso de cargue de información y diseño gráfico de los elementos que estarán presentes en el desarrollo. Se estima que la entrada en producción del sistema Intranet, se realice el 01 de octubre de 2022.

Para el último trimestre de 2022, se tiene previsto presentar nuevos alcances de funcionalidades y servicios, los cuales deberán ser definidos funcionalmente por parte de las áreas de Comunicaciones, Planeación y Secretaría General y entregados a la SIDT para su implementación técnica.



5.2. Simuladores AMP

Desde el año 2021 la Subdirección de IDT viene trabajando en el fortalecimiento de la herramienta de simuladores para la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la cual inicialmente fue concebida para ser usada a partir del uso de unos archivos de Excel debidamente programados. No obstante que esas herramientas eran funcionales, se estableció al interior de la SIDT el reto de montar dichos simuladores en una versión WEB la cual fuera más segura, eficiente y eficaz. La herramienta fue concebida de manera conjunta con la subdirección de negocios, con los siguientes objetivos:

- Tener información centralizada de la orden de compra.
- Autogestión de los acuerdos marco de precios por parte de la Subdirección de Negocios al ser una herramienta parametrizable.
- Creación del simulador por parte de las entidades.
- Creación del evento de cotización en la TVEC.

Al 15 de septiembre de 2022, la Agencia cuenta con doce [12] simuladores web disponibles y en operación para uso de las entidades estatales:

- Nube Pública IV
- Enfermedad renal crónica
- Imágenes satelitales
- ETP III
- Equipos biomédicos
- Alimento y medicina para animales
- Mantenimiento de vehículos
- Ayudas humanitarias
- Mantenimiento de construcción y ferretería
- Primera infancia
- Vuelos chárter
- Imágenes aeroespaciales



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Al 15 de septiembre de 2022, la Agencia cuenta con veinte siete [27] simuladores sobre Microsoft Visual Basic For Application con interface en Excel disponibles y en operación para uso de las entidades estatales, algunos de ellos en su siguiente generación, es decir, actualizados a partir de las definiciones dadas por la Subdirección de Negocios en lo corrido del presente año:

- Combustible de Aviación
- Combustible Nacional
- Dotaciones Escolares II
- Suministro de Elementos de Material Pedagógico II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Vehículos III
- Dotación de Vestuario III
- Material de Intendencia II
- Material de Intendencia sin norma técnica
- IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Seguros de vehículos II
- IAD Servicios Financieros II
- SOAT III
- Aseo y Cafetería III
- Consumibles de Impresión II
- Servicios de Impresión II
- IAD Servicios Postales de Pago
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Conectividad III
- Mesa de Servicio II
- Nube Privada III
- Servicios BPO II
- Software Empresarial
- IAD Software por Catalogo
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Sistemas de Celdas Fotovoltaicos

Para el último trimestre de 2022, se espera sacar en producción [en operación], los siguientes simuladores web y Excel:



- EXCEL Medicamentos
- EXCEL IAD Mínimas cuantías - MIPYMES
- EXCEL Servicios Financieros
- EXCEL Modelo de Gestión Territorial
- EXCEL Nube Privada
- EXCEL Aseo y Cafetería 4
- EXCEL Combustible nacional
- EXCEL Identidad Digital [Servicios Digitales de Confianza e identificación biométrica]
- EXCEL Software por catálogo [15 oct]
- EXCEL Uniformes para labor y usos varios
- EXCEL Transporte terrestre de pasajeros 2
- WEB Maquinaria Amarilla
- WEB IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación
- WEB Servicios de. exámenes médicos ocupacionales
- WEB Adquisición y Mantenimiento de [SAI/UPS]

5.3. Arquitectura Empresarial

Durante 2022 se dio continuidad a la segunda iteración de Arquitectura Empresarial, y a la elaboración del documento de Declaración del Trabajo de Arquitectura [SAW] por medio de la cual se logró:

- Estructuración del metamodelo.
- Estructuración y desarrollo del documento de Visión de la arquitectura estratégica SAW, el cual es la primera parte del desarrollo de la arquitectura empresarial a partir de la información recolectada en los repositorios documentales, así como la interacción realizada en diferentes escenarios con grupos de interés claves.
- Definición Arquitectura de referencia que permite tener una primera aproximación a los componentes técnicos necesarios en materia de aplicaciones, datos e infraestructura para migrar a una nueva plataforma de compra pública de manera gradual y controlada.
- Catálogo de sistemas de información.



Para el último trimestre se tiene previsto la socialización del modelo de Arquitectura Empresarial a todos los grupos de interés de la Agencia.

5.4. Estrategia de Despliegue y formación

De acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022⁶ sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, el gobierno nacional ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, en el cual se establecieron los siguientes objetivos: [1] fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; [2] simplificar y optimizar la contratación pública; y [3] optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del “Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia ... [] ... a) Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción”, le asigna a la entidad unas estrategias, dentro de las que cabe resaltar las siguientes:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

Se consolidará la Tienda Virtual del Estado colombiano como la herramienta primordial de agregación de demanda, para permitir a las entidades estatales comprar bienes, obras y servicios; y la adjudicación de contrataciones menores, urgentes y especiales. Se buscará ofrecer precios favorables y suscribir un compromiso ético en la relación comercial, que promueva compras más ágiles, económicas y transparentes.

Colombia Compra Eficiente, con el acompañamiento de las entidades competentes, generarán competencias digitales y capacitaciones dirigidas a servidores públicos y ciudadanía, donde se afianzarán capacidades para el uso del SECOP II y para la veeduría ciudadana en la contratación.

El Gobierno nacional con participación directa más no exclusiva del DNP y CCE reforzarán la implementación de pliegos de condiciones tipo como instrumentos para la garantía de la transparencia, calidad y libre competencia en la formulación y estructuración de proyectos de todos los sectores administrativos que pueden ser susceptibles a conductas corruptas, en especial en los sectores de salud, educación e infraestructura.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-deDesarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

Se promoverá la interoperabilidad del SECOP con las bases de datos y registros, tales como el RUES, que permitan determinar la eficiencia del gasto público.

La Secretaría de Transparencia, MinTIC y DNP liderarán la ejecución de iniciativas orientadas a la implementación de contratos inteligentes basados en registros distribuidos (DLT), tipo cadenas de bloques (blockchain). Los contratos inteligentes son aplicaciones que corren dentro de una cadena de bloques y son ejecutados exactamente como fueron programados, sin ninguna posibilidad de incumplimientos en el tiempo de ejecución, fraude, interferencia de terceras partes o alteración de la información. A mediano y largo plazo, las cadenas de bloques pueden convertirse en herramientas para hacer seguimiento a la reputación de contratistas, de acuerdo con su historial de desempeño en la ejecución de contratos.

La Vicepresidencia, a través de la ST, CCE, el AGN y el DAFP, realizarán capacitaciones conjuntas y dirigidas a funcionarios públicos de entidades territoriales, donde se pueda robustecer las capacidades para prevenir la materialización de riesgos de corrupción, por medio de Jornadas de Transparencia con Enfoque Territorial (TET) en los 32 departamentos del país”.

Como se puede observar la responsabilidad de la ANCP-CCE, se convierte en esencial para el Estado y es enfocada a una política anticorrupción.

5.4.1. Alcance del proyecto

Generación de capacidades a nivel interno de las Entidades Estatales del Orden Nacional y Territorial para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

5.4.2. Stakeholders del proyecto

Los usuarios del sistema de compra pública son:

- Entidades Estatales
- Proveedores
- Órganos de Control
- Ciudadanía en general



5.4.3. Fechas en que se desarrolló (inicio y fin)

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]⁷. Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del mismo artículo, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, como ente rector en la materia, ha emitido una (1) circular en el periodo en mención, en la cual se complementan los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II, así:

- Circular Externa 005 del 14 de julio de 2022:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_005_de_2022.pdf

- Anexo No. 1

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/anexo_no_1_circular_externa_005_de_2022.pdf

De esta manera, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica.

Actualmente ochocientas treinta y ocho (838) entidades estatales se encuentran con obligatoriedad en el uso del SECOP II, relacionadas de la siguiente manera:

- Circulares Externas del 2019-2020:
 - 240 entidades (orden nacional, distrito capital, órganos de control nacional y distrital, órganos autónomos nacional y órganos electorales).

⁷ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



- 66 entidades (rama judicial, rama legislativa, alcaldías y Gobernaciones)
- Circular Externa del 2021:
 - 532 entidades como alcaldías municipales, entidades centralizadas y descentralizadas orden departamental y municipal, órganos de control territoriales, órganos autónomos territoriales.

Asimismo, para la vigencia 2022 se encuentra contemplado el ingreso de las siguientes entidades:

- Circular Externa del 2022:
 - 300 entidades como Alcaldías Municipales (Administración central y descentralizada), Órganos de control, Órganos autónomos e independientes y en general otras Entidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación.
- Ley 2195 de 2022:
 - Adición a través del Art. 53. de los incisos 2º y 3º al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Período de transición al SECOP II de 6 meses (18 de julio de 2022) para las Entidades con Régimen Exceptuado.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde el grupo de Uso y Apropriación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para el período de Gobierno y en cumplimiento de las metas estratégicas ha venido ejecutando las siguientes actividades orientadas a la promoción de las capacidades de la compra pública, así como a la implementación y fortalecimiento del SECOP II:

5.4.3.1. Estrategia de despliegue y formación

a. Capacitaciones a los Partícipes del Sistema de Compra Pública

Entre el 27 de abril y al 15 de septiembre de 2022 se han realizado un total de ciento cincuenta y nueve (159) formaciones generalizadas dirigidas a los partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 6.161 usuarios capacitados.



La siguiente tabla muestra el detalle de estas sesiones:

Tabla 13. Avance Capacitaciones Participes del Sistema de Compra Pública

Vigencia	Público	No. de sesiones ejecutadas	Usuarios capacitados
2022	Entidades Estatales	108	4.671
	Proveedores	42	1.247
	Otros Públicos	9	243
	Total	159	6.161

b. Acompañamiento Entidades Estatales

Aunado a lo anterior, durante el periodo considerado se han realizado 450 programas de acompañamiento dirigido a entidades estatales llegando a un total de 4.542 usuarios capacitados en 1.542 sesiones de formación:

Tabla 14. Acompañamientos personalizados a entidades.

Periodo	Entidades acompañadas	Funcionarios capacitados	Sesiones de capacitación
2022	450	4.542	1.542

c. Formación de Formadores Entidades Estatales

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 hemos capacitado bajo el programa formación de formadores un total de 56 Entidades Estatales, llegando a un total de 989 personas en 294 sesiones de capacitación.

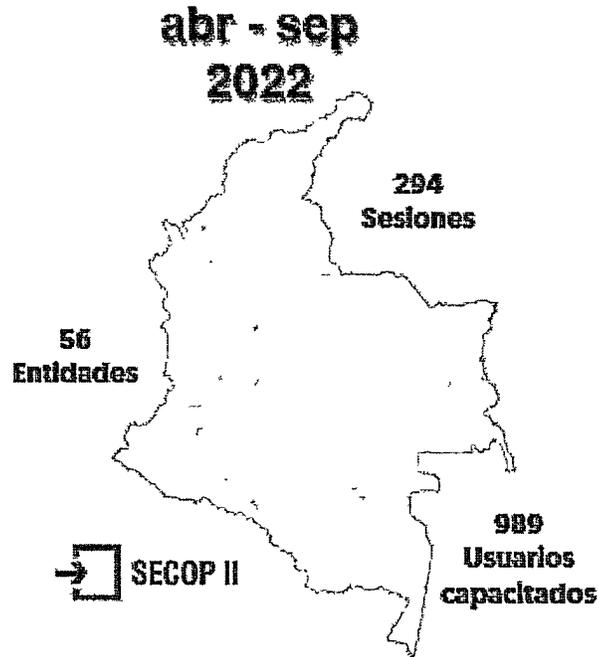


Ilustración 1. Avance Formación de Formadores

d. Talleres

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 hemos ejecutado un total de 270 talleres dirigidos a los participantes del Sistema de Compra Pública, llegando a 4.504 usuarios capacitados en 1.454 sesiones de capacitación.

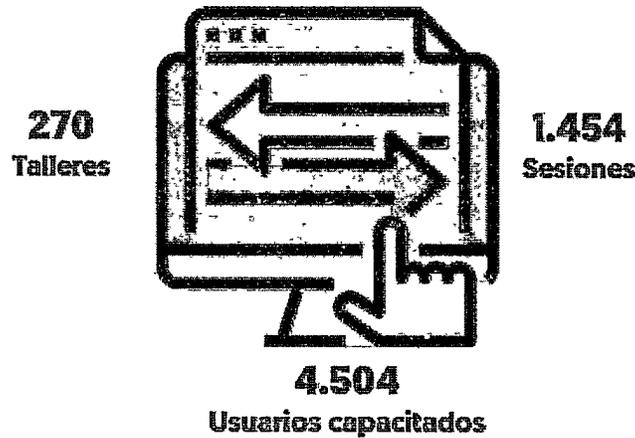


Ilustración 2. Avance Capacitaciones Talleres

e. Cámara Colombiana de la Infraestructura

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 hemos ejecutado un total de dos [2] capacitaciones en coordinación con la Cámara Colombiana de la Infraestructura orientada al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 3956 dirigido a MiPymes sobre ¿Cómo participar y aprovechar el mercado de compras públicas estatales?

Tabla 15. Avance Capacitaciones Cámaras de Comercio

Vigencia	No. de sesiones ejecutadas	Usuarios capacitados
2022	2	15

f. Eventos Cámara de Comercio de Bogotá – RUP

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 se han ejecutado un total de trece [13] eventos de capacitación con la Cámara de Comercio de Bogotá, llegando a trescientos setenta y cinco [375] usuarios capacitados.

Tabla 16. Avance Capacitaciones Cámara de Comercio de Bogotá

Vigencia	No. de eventos	Usuarios capacitados
2022	11	375

g. Eventos Entidades Estatales

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 hemos ejecutado cinco (5) eventos de capacitación con Entidades Estatales, llegando a trescientos setenta y ocho (378) usuarios capacitados.

h. Eventos Entidades Estatales de Régimen Especial en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022

Del 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 hemos ejecutado un total de diecisiete (17) eventos de capacitación para Entidades de Régimen Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, así como el plan de capacitación relacionado en la Circular Eterna No. 002 de 2022, llegando a dos mil ciento setenta y cinco (2.175) usuarios capacitados.

Tabla 17. Avance Eventos Entidades Régimen Especial

Vigencia	No. de eventos	Usuarios capacitados
2022	17	2.175

i. E-Learning como componente de la estrategia de formación

El Modelo de formación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente responde a los objetivos organizacionales referentes a la capacitación que requieren las Entidades Estatales sobre los servicios y productos que la ANCP-CCE dispone como parte de la realización de su misión institucional, en concordancia, la Agencia implementó un modelo pedagógico que se fundamentó en el constructivismo y el aprendizaje autónomo.

Este enfoque permite que los participantes de los procesos formativos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar sus competencias y, en el caso específico de las Entidades Estatales, disponer de funcionarios con el conocimiento y dominio funcional necesarios [cualificados] para el buen uso de las herramientas que administra Colombia Compra Eficiente.



El curso virtual de formación del SECOP II está basado en un LMS - Learning Management System [Sistema de Gestión del Aprendizaje], provee una curva de aprendizaje óptima mediante la inclusión de elementos de gamificación, con el fin de lograr que los usuarios completen ciertos niveles de conocimiento (6 módulos) y pueda desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan los módulos del curso:

Tabla 18. Módulos E-Learning

Módulos	Nombre del Módulo
Módulo 1	Introducción y Registro
Módulo 2	Configuración de usuario y cuenta
Módulo 3	Plan Anual de Adquisiciones
Módulo 4	Creación del Proceso
Módulo 5	Selección y Adjudicación
Módulo 6	Gestión Contractual

Desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022 se han atendido dieciséis (16) Entidades Estatales mediante este modelo virtual de aprendizaje con la participación de quinientos siete (507) colaboradores [funcionarios y contratistas].

5.4.3.2. Interoperabilidad

Durante el periodo informado se desplegó en producción la interoperabilidad BPIN con el DNP. Esta interoperabilidad permite validar la destinación del gasto para definir si es presupuesto de inversión u otras fuentes de financiación.

Así mismo en este periodo se desarrolló la interoperabilidad de planilla de aportes con el Ministerio de Salud a través de XROAD y por primera vez desde esta plataforma lo consumirá el contratista Vortal. A la fecha se encuentra en los últimos ajustes y se espera que entre en producción antes de finalizar el año.



En cuanto al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito público se realizaron las mesas de trabajo pertinentes para activar la interoperabilidad relacionada con Consulta de Certificado de Disponibilidad Presupuestal [CDP] cuando la fuente de financiación es Regalías.

Respecto a la interoperabilidad con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se encuentra pendiente la actualización del Acuerdo de Confidencialidad entre las partes, el cual ya fue socializado con la DIAN y solo requiere la firma del mismo. Una vez se tenga este documento, dicha entidad procederá a compartir los datos requeridos para la implementación de la interoperabilidad.

5.4.3.3. Gestión de datos

Durante el periodo de gestión, en datos abiertos se realizó la construcción de un nuevo conjunto de datos de SECOP I, con mejoras en los atributos de calidad del dato y asegurando un registro único por adjudicación; y la construcción de conjunto de datos multas y sanciones de SECOP I de acuerdo con requerimientos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Así mismo, durante el periodo considerado la Agencia logró la recepción y continuidad de siete sellos de excelencia otorgados por el MinTic a los conjuntos de datos dispuestos en la plataforma de Datos abiertos y los cuales son:

- Proponentes del SECOP I
- Contratos cancelados en el SECOP II
- Ubicaciones adicionales en procesos del SECOP II
- Rubros presupuestales en el SECOP II
- SECOP I – Procesos de compra pública
- SECOP II – Garantías
- SECOP II – Facturas

5.4.3.4. Proyecto Gobernanza de Datos

Teniendo en cuenta el estado de los datos de las plataformas de compra pública y las recomendaciones que ha recibido la Agencia sobre el particular, la Subdirección viene avanzando en el desarrollo del proceso encaminado a lanzar un proyecto licitatorio que permita a la entidad avanzar en su proceso de gobernanza de datos.



Este proyecto ha sido socializado en diversos escenarios con las Subdirecciones de EMAE y la Secretaría General, con el fin de que se recojan las necesidades de la Agencia y se trabaje sobre el direccionamiento estratégico en materia legal de la Secretaría General.

En el periodo informado se han adelantado diferentes mesas de trabajo que han permitido realizar estudios de mercado y tener una ficha técnica del proceso, la cual recoge técnicamente las necesidades que se tienen y plasma la metodología a través de la cual se haría la evaluación del proceso licitatorio.

El lanzamiento del proceso licitatorio dependerá de la autorización del comité de contratación y del visto bueno de la Secretaría General. Desde la Subdirección de IDT se recomienda ampliamente el lanzamiento del proceso dada la importancia que este proceso tendría en términos de los datos de las compras públicas.

Desde la Subdirección se adelantaron los trámites necesarios para que se haga la solicitud de vigencias futuras 2023 para este proyecto, información que fue remitida al área de planeación y secretaria general.

A continuación, los datos más relevantes del proyecto:

Valor máximo estimado para todo el proyecto → \$8659 millones:

Recursos del PAA 2022	→ \$4710 millones.
Vigencias futuras 2023	→ \$3949 millones.

5.4.3.5. Proyecto Estampilla Electrónica SIGEC

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 2052 de 2020, la ANCP-CCE suscribió con la Agencia Nacional Digital – AND el contrato interadministrativo CCE- mediante el cual la AND debía realizar el proceso de desarrollo e implementación del componente electrónico de desmaterialización de la Estampilla.

En la presente vigencia el contrato inició según lo establecido en los cronogramas del contrato en referencia.

A corte del 31 del mayo de 2022, la AND presentó la factura de cobro correspondiente al segundo pago pactado en el contrato, soportando dicha solicitud en el cumplimiento del cronograma hasta ese momento. La SIDT autorizó el pago teniendo en cuenta que a esa fecha la AND se encontraba al día con sus obligaciones y alcances contractuales.



Teniendo en cuenta que la AND informó que a 30 de junio de 2022 se había desvinculado el 50% de su equipo de trabajo asignado a este proyecto, desde la Supervisión del contrato se solicitó a la AND informar el plan de choque para dar cumplimiento al cronograma y por ende al mandato de Ley. De manera paralela, se informó a la Dirección General lo sucedido para que desde dicha instancia se dieran las instrucciones necesarias frente al actuar por parte de la ANCP-CCE.

El 6 de julio de 2022, se comprobó que los entregables pactados según el cronograma para esta fecha no fueron cumplidos por parte de la AND, por lo cual se alertó nuevamente este hecho. A partir de este momento, la AND inició un proceso de selección de las 11 personas que había perdido el proyecto, transcurriendo los días y evidenciando cada vez más que los entregables del 06 de julio no iban a ser entregados en una fecha cercana. Con ocasión de la situación descrita, la ANCP-CCE inició un proceso de incumplimiento, en virtud del cual se impuso una multa en contra de la AND.

Cabe de destacar que el estado del proyecto 15 de septiembre de 2022, es el siguiente:

- El 23 de agosto de 2022, se expidió la circular No. 07 de 2022, por medio de la cual se implementó una prueba piloto que conduzca a la implementación eficaz de la emisión de estampillas, en un ambiente técnico controlado que no afecte el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades territoriales. Desde la SIDT se viene acompañando a las 4 entidades territoriales que ingresaron en el Piloto que se originó a partir de la emisión de la circular citada, sin que se presenten novedades frente a su ingreso al Sistema de Gestión de Estampilla Electrónica Contractual.
- El 31 de agosto de 2022 se prorrogó el plazo del contrato hasta el 15 de octubre de 2022. Según los compromisos adquiridos para la ejecución de la prórroga, la SIDT entregó la validación de los requerimientos e historias de usuario para el desarrollo del módulo de Pagos, el cual no había sido desarrollado por parte de la AND al momento de suscribir la prórroga.
- A corte 15 de septiembre de 2022, se han recibido por parte de la AND dos despliegues del sistema en ambiente de preproducción sobre los cuales se viene realizando pruebas de concepto y de control de calidad con el fin de informar a la AND los ajustes que sean requeridos.



- Según el cronograma pactado en la prórroga, la AND deberá realizar un último despliegue a más tardar el día 12 de septiembre 2022, sobre el cual la SIDT realizará la última verificación a fin de determinar que el producto contratado se encuentra desarrollado de manera integral. Teniendo en cuenta que existe un periodo de estabilización contemplado en el contrato, las fallas u errores que se evidencien en las pruebas de control de calidad sobre el despliegue del 12 de septiembre deberán ser subsanadas por parte de la AND en el marco del periodo de estabilización.
- Desde la supervisión del contrato de la ANCP-CCE, se dispondrá de todo el equipo técnico necesario con el fin de garantizar unas pruebas integrales que permitan emitir un concepto veraz con relación al estado real del producto y el cumplimiento del contrato.

5.4.3.6. Ajustes al equipo de operaciones

Teniendo en cuenta la alta demanda de servicios que se originó a partir de la entrada de las entidades de régimen especial al SECOP II, y en aras de cumplir con la demanda del servicio y la calidad de mismo, se adicionó la orden de compra 85929 con el proveedor Outsourcing SAS, a través de la cual se realizó un incremento de 19 personas lo cual permitirá los estándares del servicio que la ANCP-CCE ha ofrecido a los partícipes del sistema de contratación y compras públicas.

5.4.3.7. Assessment de seguridad

Durante el periodo informado, se recibieron los resultados del segundo assessment de seguridad a las plataformas SECOP, trabajo realizado en conjunto con el CSIRT Gobierno y las entidades del estado relacionadas con actividades de Ciberseguridad. A la fecha se han subsanado 4096 vulnerabilidades identificadas y de manera paralela con el fin de fortalecer los mecanismos de ciberseguridad de la ANCP-CCE, se realizó la adición al contrato del servicio SOC – Security Operation Center, y se presentó la solicitud al comité de contratación para adquirir sistemas de monitoreo a la infraestructura interna de la Agencia.



5.4.3.8. Servicios de nube pública

Teniendo en cuenta la importancia que tienen las plataformas SECOP (I, II y TVEC), se realizaron las adiciones al contrato para la nube de Azure y trabajos orientados a la optimización de los servicios de la nube de Oracle. Lo anterior, se refleja en condiciones técnicas óptimas orientadas a mantener la alta disponibilidad.

5.4.3.9. Mejoramiento continuo a las plataformas SECOP II y TVEC

Durante el periodo informado se adelantaron los despliegues en producción de nuevas versiones del sistema SECOP II, la cual introdujo mejoras tales como:

- Actualización de datos de usuarios y proveedor en SECOP II
- Nuevos criterios de sostenibilidad ambiental
- Interoperabilidad con BPIN desde el proceso
- Interoperabilidad con MinSalud.
- Inclusión de campo para identificar si el proceso es relacionado con pequeños productores
- Ajustes a la modalidad de mínima cuantía según alcance de la ley de emprendimiento

De igual forma, en la plataforma TVEC se realizó despliegue en producción de una nueva versión para optimizar el funcionamiento de la plataforma.

5.4.3.10. Proyecto ORFEO

Durante el periodo informado, continua el avance de la construcción del sistema SGD – Sistema de Gestión Documental, el cual se espera entregar a la Secretaría General el 01 de octubre de 2022, con el fin de que dicha dependencia realice los procesos pertinentes a sensibilización e implementación funcional del sistema.



- Elaboración de insumos de Caracterización de contratistas con enfoque de género en la contratación pública.
- Desarrollo del primer curso de e-learning del Modelo de Abastecimiento estratégico, completado por cincuenta y ocho [58] colaboradores de tres [3] entidades. Los primeros dos cursos de formación usando esta herramienta iniciaron en junio y concluyeron el 29 de julio. Actualmente se vienen preparando los siguientes cursos en la plataforma e-learning, que se estiman iniciar en el mes de octubre de 2022.
- Ciclo de formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico a veintisiete [27] Municipios PDETS en seis [6] departamentos. El 7 y 8 de julio se realizó sesión presencial en el municipio de Tumaco, en coordinación con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID].
- En coordinación con USAID, el 31 de agosto se realizó un taller presencial de presentación de nociones básicas para representantes de seis municipios PDETS: Valencia, Córdoba; Uribe, Meta; Cartagena del Chaira, Córdoba; Sardinata, Norte de Santander; Tibú, Norte de Santander; y Tierralta, Córdoba.
- Dos ciclos de formación sincrónica en el Modelo de Abastecimiento Estratégico entre el 27 de abril y el 15 de septiembre del 2022. El primer ciclo fue completado con siete entidades [Departamento Administrativo de Función Pública, Alcaldía de Turbaco, Superintendencia de Servicios Públicos, Gobernación de Nariño, Universidad Tecnológica de Pereira y Fiscalía General de la Nación seccional Noroccidental] y 59 participantes. El segundo ciclo fue realizado con seis entidades [Gobernación de Antioquia, Departamento Nacional de Planeación, Superintendencia de Vigilancia, Alcaldía de Pereira, Nueva Licorera de Boyacá, Universidad Nacional Sede Medellín] y 45 participantes.
- Se atendió la invitación de la Alcaldía de Manizales para participar en una presentación presencial de: i. Modelo de Abastecimiento Estratégico y ii. Uso de Planes Anuales de Adquisición y análisis de datos para colaboradores de la Alcaldía de Manizales y empresarios de la ciudad, el 6 de septiembre de 2022.
- En el periodo comprendido entre el 27 de abril y el 15 de septiembre se han realizado 25 formaciones sobre el uso y apropiación de Datos Abiertos, el Modelo de Abastecimiento Estratégico y el Observatorio Oficial de Contratación Estatal en el marco del programa de formaciones abiertas de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.



- Medición del impacto de la ley de emprendimiento en los contratos de intermediación de seguros.
- Estudio del comportamiento de los documentos tipo en la etapa de ejecución contractual.
- Análisis a los estudios del sector en Infraestructura de Transporte.
- Benchmarking de Instrumentos de Agregación de Demanda en tres (3) países de Latinoamérica.
- Análisis y actualización de la participación de Mipymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con corte al primer semestre de 2022.
- Entrega del Diagnóstico de Capacidad Estadística de la Agencia, en el marco de la Política de Gestión de la Información Estadística que hace parte de la dimensión 5 del MIPG.

7. SECRETARÍA GENERAL

7.1. Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, no cuenta con recaudo de ingresos propios, pues su presupuesto es financiado con recursos de la Nación.

A continuación, se relaciona la información desde el 01 de enero hasta el 15 de septiembre de 2022, de los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

2022

Al 15 de septiembre de 2022, en Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue del sesenta y un coma dos por ciento [62,2%] y en los gastos de Inversión del setenta y cinco coma nueve por ciento [75,9%].



El futuro
es de todos

ANCP
Agencia Nacional de
Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Es importante indicar que del total del presupuesto asignado a esta fecha se ha comprometido el 71,9% equivalente a \$54.811,7 millones y obligado el 51,6% representados en \$39.303,8 millones.

Tabla 19. Reporte de gastos vigencia 2022

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO [MILLONES DE PESOS]	VALOR COMPROMETIDO [MILLONES DE PESOS]	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN O PAGO
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	\$20.331,6	\$12.441,8	61,2%
Inversión	\$55.826,8	\$42.369,9	75,9%
Otros Conceptos	\$ 47,6	-	-

Información suministrada por el SIIF nación, e información de la vigencia 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022.

7.1.1. Aprobación de vigencias futuras

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a corte del 15 de septiembre de 2022, tiene en trámite de autorización por parte de la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de vigencias futuras en gastos de funcionamiento para las vigencias fiscales de 2023 a 2026, así:

Tabla 20. Vigencias futuras en gastos de funcionamiento solicitadas

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR VF 2022 (1 MES)	VALOR VF 2023 (12 MES)	VALOR VF 2024 (12 MES)	VALOR VF 2025 (12 MES)	VALOR VF 2026 (7 MES)	TOTAL VF
ARRIENDOS	144,6	1.760,8	1.847,8	1.920,7	1.162,7	6.692,0
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	23,8	297,3	306,3	315,4	189,5	1.108,6
SERVICIO TIQUETES AÉREOS	1,7	26,0	0,0	0,0	0,0	26,0
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DIRECTOR DE LA AGENCIA	25,9	323,9	333,6	343,7	206,5	1.207,7
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MUEBLES E INMUEBLES	1,8	21,8	0,0	0,0	0,0	21,8
CONECTIVIDAD	0,7	16,7	0,0	0,0	0,0	16,7
TOTAL	198,4	2.446,6	2.487,7	2.579,8	1.558,7	9.072,8

7.1.2. Reservas presupuestales

A continuación, se presentan las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022.



Tabla 21. Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022.

TIPO DE GASTO	TOTAL, RESERVA CONSTITUIDA (EN MILLONES DE \$)	OBLIGADO (EN MILLONES DE \$)	% DE EJECUCIÓN PAGOS
Funcionamiento	6,0	6,0	100%
inversión	30,2	30,2	100%
Total	36,2	36,2	100%

7.1.3. Cuentas por Pagar

Con corte a 15 de septiembre de 2022, la ANCP - CCE no presenta cuentas por pagar constituidas.

7.1.4. Situación de los recursos

La siguiente tabla entrega un detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles desde el 1 de enero de 2022 hasta 30 de junio de 2022.

7.1.4.1. Recursos Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

2022

La situación financiera de la vigencia 2022 se presenta con corte al 31 de julio de 2022, debido a que los estados financieros del mes de agosto se trabajan para presentación hasta el 30 de septiembre de 2022, conforme los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 22. Situación Financiera vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	\$ 2.728,53
• Corriente	\$ 108,54
• No corriente	\$ 2.619,99
Pasivo total	\$ 2.817,64
Corriente	\$ 2.817,64



No corriente	\$ 0,0
Patrimonio	\$ -89,11

La norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Entidades, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 533 de 2015 y modificaciones.

En el activo corriente, Colombia Compra Eficiente maneja dos conceptos de cuentas por cobrar. El primero referido a las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que corresponde a los incumplimientos contractuales de las órdenes de compra de los respectivos Acuerdos Marco de Precios, según actos administrativos expedidos por la Subdirección de Negocios y la secretaría general de Colombia Compra Eficiente. El segundo se genera por el recobro de incapacidades a las diferentes EPS.

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios están registrados por un valor total de tres (3) millones de pesos.

Los recursos entregados en administración se encuentran registrados por valor de tres (3) millones de pesos.

El activo no corriente está compuesto por la propiedad, planta y equipo, que representa los bienes tangibles, propiedad de Colombia Compra Eficiente- CCE, que son utilizados por la Entidad con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable. El valor de estos bienes se obtuvo con base en el registro por el costo de adquisición y la depreciación de acuerdo con la vida útil de cada bien, por el método de línea recta, actualmente está registrado por un valor total de mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) millones de pesos.

Los activos intangibles corresponden a las licencias que adquirió Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento del sistema de compra pública y cumplimiento de sus objetivos institucionales, así: plataforma para el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, aplicativo Poxta para la gestión documental, bases de datos, aplicativo Kactus de nómina, diseño, sistema interno de comunicaciones para la entidad, backup, entre otras. Se amortiza por el método de línea recta. El saldo de esta cuenta es de novecientos cincuenta y cinco (955) millones de pesos.

En el pasivo corriente, las cuentas por pagar tienen un valor de setecientos quince (715) millones de pesos que corresponde a los bienes y servicios recibidos a satisfacción por la entidad.



De otra parte, el valor de doscientos cuarenta y siete [247] millones de pesos, corresponde a las retenciones a título de renta, IVA e ICA causadas contablemente, las cuales se pagarán a la dirección de impuestos nacionales y la secretaria de hacienda distrital, de acuerdo con las fechas de vencimiento establecidas en el calendario tributario.

Colombia Compra Eficiente solo cuenta con beneficios a los empleados a corto plazo, que son aquellas obligaciones laborales adquiridas con los servidores públicos en cumplimiento de la normativa vigente, el saldo de esta cuenta es de mil ochocientos cincuenta y cuatro [1.854] millones de pesos.

El valor del patrimonio de Colombia Compra Eficiente está representado por los recursos públicos en bienes y derechos, deducidas las obligaciones con las que cuenta para el cumplimiento de sus objetivos.

ESTADO DE RESULTADOS

2022

Tabla 23. Estado de resultados de la vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	\$ 33.376,17
Gastos Operacionales	\$ 34.868,45
Costos de Venta y Operación	\$ 0,0
Resultado Operacional	\$ -1.492,29
Ingresos Extraordinarios	\$ 0,0
Resultado No Operacional	\$ 0,0
Resultado Neto	\$ -1.492,29

Los ingresos fiscales (que hacen parte de los ingresos operacionales), los componen las multas por incumplimientos contractuales en los Acuerdos Marco de Precios y/o los contratos que suscriba la Agencia, es de aclarar que este dinero es reintegrado a la Dirección de Tesoro Nacional.

Las operaciones interinstitucionales corresponden a los fondos que entrega la Dirección del Tesoro Nacional para los distintos conceptos de gastos de funcionamiento, generales e inversión, en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente no genera recursos propios.



Dentro de los gastos operacionales, tenemos todo lo relacionado con la nómina [salarios, seguridad social, prestaciones sociales, etc.] de los funcionarios de la entidad. También corresponde a los bienes y servicios básicos para el normal funcionamiento de la entidad, como son: los gastos generales, que lo componen las cuentas por pagar a proveedores, honorarios, arrendamiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo y cafetería, seguros, entre otros.

De igual forma, hacen parte los recursos utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los contratos suscritos, a través de sus proyectos de inversión, destinados a coadyuvar el cumplimiento de sus funciones y fortalecimiento de las líneas estratégicas de la entidad.

Que corresponde básicamente al componente de estampilla electrónica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto del 2020. De otra parte, también tenemos las plataformas SECOP I, SECOP II y la TVEC, las cuales son requeridas en los sistemas electrónicos de compras públicas para el cumplimiento de las metas de gobierno.

NOTA 1: Se anexan a este documento, los Estados Financieros de la ANCPCE desde 2019 – 2022 [Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio⁸, y Notas a los Estados Financieros]

NOTA 2: Se incluye el Estado de Balance Contable

7.1.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles

2022

Tabla 24. Situación de bienes muebles e inmuebles para la vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Terrenos	\$ 0,0
Edificaciones	\$ 0,0
Construcciones en curso	\$ 0,0
Maquinaria y equipo	\$ 3,87
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 0,0
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 1,977,36
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 823,90
Bienes muebles en bodega	\$ 3,21

⁸ Cuando aplique.



Bienes muebles en mantenimiento	\$ 6,92
Bienes muebles no explotados	\$ 206,78
Redes, líneas y cables	\$ 3,06
Equipo de Comedor, cocina, despensa y Hotelería	\$ 2,52
Plantas, ductos y túneles	\$ 0,0
Otros conceptos	\$

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Para efectos de estimar la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utiliza el método de línea recta.

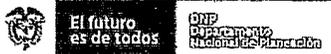
Las propiedades, planta y equipo que actualmente posee la Entidad están compuesta por: redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se inicia cuando el activo está disponible para su uso, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Se adjunta a este documento la relación de inventarios actualizada y responsables.

7.2. Talento Humano

Entre los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual mediante el Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico y el Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres [3] empleos y se creó uno [1], quedando la planta de personal con treinta y ocho [38] cargos.



Así mismo, para la vigencia 2019 se presentó ante el Consejo Directivo del Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respectivamente. No obstante, la implementación de la planta de personal fue dividida en dos fases, siendo la primera la creación de 104 cargos, quedando pendiente 72 cargos adicionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable y a su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-", pasando a obtener una planta de 142 cargos en su totalidad.

A corte de 15 de septiembre de 2022, la ANCP-CCE cuenta con una planta provista del **84.51%**; indicando que la provisión de los Empleos de Carrera Administrativa se efectuó mediante nombramiento provisional. Por otro lado, la planta de personal de la entidad se encuentra distribuida en cargos de libre nombramiento y remoción, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, para un total de veintiún (21) cargos *ver tabla No. 24*, y cargos de carrera administrativa son en total ciento veintiún (121) *ver tabla No. 25*.

Tabla 25. Planta de Personal [LNyR] Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	3	3	0	6
Asesor	5	2	0	7
Profesional	3	3	0	6
Técnico	2	0	0	2

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – 15 de septiembre 2022

Tabla 26. Planta de Personal [carrera administrativa] Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	89	11	0	100
Técnico	15	1	0	16
TOTAL	109	12	0	121

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 15 de septiembre 2022

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- cuenta a la fecha con un total de veintidós [22] vacantes definitivas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 27. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Analista T2-6	3	Profesional	3	0	SI
Experto G3-09	1	Asesor	1	0	SI
Experto G3-05	1	Asesor	1	0	SI
Secretario General Agencia	1	Directivo	1	0	SI
Subdirector Técnico Agencia	2	Directivo	2	0	SI

Tabla 28. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			DEFINITIVA	TEMPORAL	
Gestor T1-15	1	Profesional	1	0	SI
Gestor T1-11	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-6	1	Profesional	1	0	SI



Analista T2-2	5	Profesional	5	0	SI
Analista T2-1	4	Profesional	4	0	SI
Técnico asistencia O1-12	1	Técnico	1	0	SI

7.2.1. Concursos

La Comisión Nacional del Servicio Civil estableció un valor aproximado de \$ 3.731.700 millones de pesos por cargo, lo que demandaría un valor de \$451.535.700 para el concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de 121 vacantes distribuidos en cinco (5) asesores, cien (100) profesionales y dieciséis (16) técnicos.

La solicitud de recursos realizada por la ANCP - CCE para gastos generales que se presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia de 2022 fue de \$7.213 millones, dentro del cual se justificaron e incluyeron el valor de \$423 millones, de acuerdo con el valor de \$ 3.5 millones por cargo en el costo vigencia 2021 para adelantar los concursos.

El Ministerio solo apropió mediante el decreto de liquidación No. 1793 de 2022, la suma de \$3.724 millones, que corresponde tan solo al cincuenta y dos por ciento (52%) de lo requerido; que corresponde a los recursos que se han apropiado desde la vigencia 2020, para atender los gastos recurrentes de funcionamiento, los cuales son insuficientes para adquirir el compromiso exigido por la Comisión Nacional de Servicio Civil.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que no es posible iniciar con los trámites de inscripción para llevar a cabo los concursos de empleos de carrera administrativa, en razón de que no se cuenta con el presupuesto disponible.

En este sentido, es importante remitirse al artículo 15 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", el establece que el principio de universalidad del sistema presupuestal, así: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto"*

Igualmente, resalto lo establecido en el artículo 71 del mismo Decreto [EOP], el cual dispone que: *"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos..."*



En este sentido, y según el mensaje del Gobierno Nacional, los recursos que son asignados a la entidad deben ser distribuidos de tal manera que cubran los gastos prioritarios e indispensables para el funcionamiento de la entidad, y que permitan brindar el apoyo institucional para el cumplimiento de las metas de Gobierno definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se considera pertinente informar que en la actualidad la Agencia se encuentra en la etapa de elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, y nuevamente realizamos la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que estudien la posibilidad de asignar estos recursos en nuestro presupuesto un valor indexado para esta vigencia de \$472 millones.

7.2.2. Manual de funciones y competencias laborales

Durante la vigencia 2022, se vio la necesidad de modificar el manual de funciones y competencias de la ANCP-CCE, con la siguiente justificación:

- Resolución 154 del 287 de marzo 2022: La Agencia, en cumplimiento de su objeto, modifica su estructura funcional para adaptarla al nuevo modelo de control interno disciplinario, con criterios de eficiencia, economía y seguimiento a la gestión. Teniendo en cuenta el contenido de la nueva Ley 2094 de 2021, la cual reforma la Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario, se requiere ajustar las funciones y las competencias teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la mencionada Ley.

Uno de los aspectos principales de la Ley 2094 de 2021, es la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí. En este sentido, el proceso disciplinario debe garantizar que la dependencia que realice la instrucción no sea la misma que adelante el juzgamiento.

El responsable de la función de instrucción quedó en cabeza del grupo de contractual, asuntos legales y judiciales. Adicionalmente se creó un nuevo grupo jurídico que está a cargo de la etapa de juzgamiento.

Así mismo, mediante Resolución 394 del 06 de septiembre 2022, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de crear e incluir la ficha técnica del cargo Técnico Asistencial 01 grado 12 en la Subdirección de Negocios.



7.2.3. Grupos internos de trabajo

Como estrategia para fortalecer la estructura de las dependencias, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creó y conformó 25 grupos internos de trabajo, como apoyo a la gestión, encaminados al cumplimiento de los retos institucionales, distribuidos en cada una de las dependencias.

La Resolución 396 del 07 de septiembre 2022, establece que los grupos internos de trabajo, en la entidad son:

Tabla 29. Descripción de Grupos Internos de Trabajo de la ANCPCE

DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Dirección General	Grupo interno de trabajo de comunicaciones estratégicas
	Grupo interno de trabajo de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales
	Grupo interno de trabajo de gestión jurídica
Subdirección de Gestión Contractual	Grupo interno de trabajo de relatoría
	Grupo interno de trabajo de estudios y conceptos
	Grupo interno de trabajo de documentos tipo
	Grupo interno de trabajo de normas y reglamentos
Subdirección de negocios	Grupo interno de trabajo de estructuración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios
	Grupo interno de trabajo de administración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios
	Grupo interno de trabajo de procesos sancionatorios y PosContractuales
	Grupo interno de trabajo de seguimiento, cifras y estadísticas de la TVEC
	Grupo interno de trabajo de planeación de TI
Subdirección de información y desarrollo tecnológico	Grupo interno de trabajo de seguridad de la información e infraestructura de TI
	Grupo interno de trabajo de operación de plataformas de compra pública
	Grupo interno de trabajo de sistemas de información
	Grupo interno de trabajo de uso y apropiación
Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico	Grupo interno de trabajo de observatorio oficial de contratación estatal
	Grupo interno de trabajo de analítica, estrategia y ciencias de datos
Secretaría General	Grupo interno de trabajo de gestión financiera
	Grupo interno de trabajo de gestión del talento humano
	Grupo interno de trabajo de gestión administrativa
	Grupo interno de trabajo de gestión documental
	Grupo interno de trabajo de gestión contractual, asuntos legales y jurídicos
	Grupo interno de trabajo de atención al ciudadano

Fuente: Talento humano – Resolución 396 del 07 de septiembre 2022

7.3. Contratación

7.3.1. Vigencia 2022

a) Contratos en SECOP

Con corte a 15 de septiembre de 2022, se celebraron cuatrocientos [419] contratos distribuidos de la siguiente manera: doscientas siete [207] contrataciones directas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; cinco [5] contrataciones directas de contratos interadministrativos; doce [12] mínimas cuantías; tres [3] selección abreviada, y ciento noventa y dos [192] licitaciones públicas; tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 30. Contratos celebrados del 01 de enero al 15 de septiembre de 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		NO. DE CONTRATOS	VALOR (INICIAL INCLUIDAS VIGENCIAS FUTURAS + ADICIONES)
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	207	\$ 26.155.101.824,00
	contratos interadministrativos	5	\$ 2.785.172.493,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	0	\$ -
Licitación Pública		192	\$ -
Mínima Cuantía		12	\$ 162.447.048,00
Selección Abreviada		3	\$ 360.109.831,00
Régimen Especial (con la aplicación de normas BID)		0	\$ 0
Total		419	\$ 29.462.831.196

Fuente: SECOP, datos abiertos y elaboración propia

b) Contratos en TVEC

Las adquisiciones gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se cuantifican en órdenes de compra. A continuación, se expresa la relación de las trece [13] órdenes de compra gestionadas hasta el 15 de septiembre de 2022.

Tabla 31 Contratos celebrados en la Tienda Virtual para la Vigencia 2022

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	VALOR EJECUTADO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA
Grandes Superficies	\$ 705.432,00	2
Servicios BPO II	\$ 3.187.372.053,00	1
IAD softare I Fabricantes	\$ 4.022.010,00	1
IAD softare I Microsoft	\$ 696.186.884,00	6
IAD Transporte	\$ 29.813.664,00	1
Nube Publica IV	\$ 5.211.656.880,00	2
TOTAL	\$ 8.853.990.971,00	13

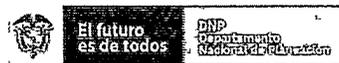
Fuente: TVEC, datos abiertos y elaboración propia

7.4. Anteproyecto de presupuesto 2023

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- registra en el SIFP el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, limitado a los topes asignados a la entidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en el presente documento consigna el Anteproyecto de Presupuesto para evaluación con lo realmente requerido para la vigencia 2023.

Tabla 32. Anteproyecto de Presupuesto 2023

CTA	DESCRIPCION	APROPIACION 2022	NECESIDADES REALES 2023	TOPE PRESUPUESTAL	NECESIDADES NO ATENDIDAS	% CRECIMIENTO TECHO / NÉCES 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 16.421.700.000	\$ 17.613.915.420			
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.724.000.000	\$ 6.822.921.514			
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 51.000.000	\$ 65.400.000			
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 134.868.000	\$ 176.640.859			
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 20.331.568.000	\$ 24.678.877.793	\$ 21.412.294.218	\$ 3.266.583.575	15,26%
B	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 47.574.657	\$ 540.174.372	\$ -	\$ 540.174.372	
C	INVERSION	\$ 55.826.977.796	\$ 51.620.414.535	\$ 38.130.341.797	\$ 13.490.072.738	35,38%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 76.206.120.453	\$ 76.839.466.700	\$ 59.542.636.015	\$ 17.296.830.685	29,05%



7.5. Gestión documental

La gestión realizada en el grupo interno de “gestión documental” a 15 de septiembre de 2022, ha estado relacionada con la ejecución del Proyecto de Implementación SGDEA-ORFEO en busca de la transformación digital, mejorar la productividad de los funcionarios y colaboradores, con el fin de reducir los tiempos de respuestas internas y la disminución de costos administrativos en cuanto al consumo de papel en la Agencia, así mismo mejorar la eficiencia y eficacia en cada proceso, cumpliendo con la normativa vigente.

Se hizo la revisión de un total de ciento ocho [108] documentos funcionales y técnicos con el fin de continuar con la fase de desarrollo por parte de la Subdirección de IDT.

- 01.Módulo del formulario de radicación Web
- 02.Módulo de radicación de entrada
- 03.Módulo de radicación de salida
- 04.Módulo de comunicaciones internas
- 05.Modulo de gestión y trámite
- 06.Módulo de digitalización
- 07.Módulo de reportes
- 08.Módulo de expediente
- 09.Módulo de análisis y distribución
- 10.Módulo de gestión y trámite
- 11. Módulo de alertas y notificaciones
- 12.Instrumentos archivísticos

En concordancia con lo anterior, con la finalidad de facilitar la implementación de las siguientes fases del sistema de información, la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Documental, en un trabajo articulado con el Grupo de Gestión Administrativa y la Subdirección de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico - IDT, adquirió el componente criptográfico, estampado cronológico, correo certificado digital.



7.5.1. Transferencias Documentales Primarias

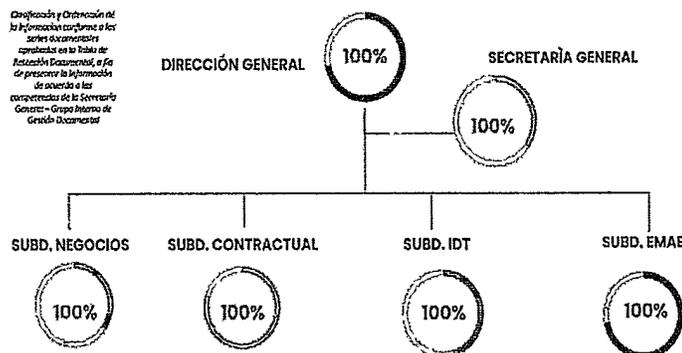
La Secretaría General realiza el seguimiento permanente al cumplimiento de las transferencias primarias documentales que gestiona el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con el fin de preservar y garantizar la custodia de la memoria institucional de los documentos públicos generados por cada dependencia y así mitigar el riesgo de pérdida, eliminación y/o alteración de la información.

Dando cumplimiento a la Circular interna Nro. 003 del 16 de febrero de 2022 “Cronograma anual de transferencias documentales”, toda vez que para las transferencias documentales de los archivos de gestión al archivo central de la Entidad para la vigencia 2021, se establece en el Plan de Acción Institucional 2022 la actividad de “Organizar y clasificar la información de 2021 conforme a las series documentales aprobadas en la TRD a fin de preservar la información generada de acuerdo con las competencias de la subdirección”.

A la fecha se han entregado las transferencias a satisfacción por parte de toda la entidad: Dirección General - DG, Subdirección de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico - SIDT, Subdirección de Gestión Contractual - SGC y Subdirección de Estudios de Mercado y abastecimiento Estratégico – EMAE con un cumplimiento del cien por ciento (100%).

Gráfico N. 01. Porcentaje de cumplimiento – Transferencias documentales

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES



7.5.2. Tabla de Retención Documental – TRD

El grupo interdisciplinario de profesionales hizo entrega de la primera versión de ajuste a las Tablas de Retención Documental – TRD, de acuerdo con la normatividad vigente. El 25 de mayo se recibieron los informes de resultado del diagnóstico de las áreas en los cuales se incluyó un avance en su construcción con la conformación de series, subseries y tipología documental en el Cuadro de Clasificación y la Memoria Descriptiva que corresponden al 100% de cumplimiento en la ejecución dentro del proyecto de elaboración y actualización de las TRD.

Las Tablas de Retención Documental – TRD fueron presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en conjunto con los documentos que serán presentados al Archivo General de la Nación – AGN , de acuerdo con sus lineamientos, de la siguiente manera:

Tablas de Retención Documental TRD

- Memoria Descriptiva
- Cuadro de Clasificación Documental – CCD

Junto con la entrega de las Tablas de retención Documental, se presentaron además los siguientes documentos que hacen parte del Componente Archivístico, así:

Banco Terminológico – BANTER (Dependiente de la TRD)

Tablas de Control de Acceso - TAC [Dependiente de la TRD]

Política de Gestión Documental

Programa de Gestión Documental – PGD

Plan Institucional de Archivos – PINAR

Los documentos mencionados anteriormente, fueron aprobados mediante Acta de Comité Interno 16-18 de Agosto de 2022.



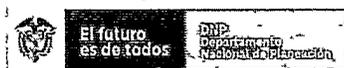
Tabla 33. Cumplimiento de objetivos TRD

A continuación, se presenta el estado actual del proyecto, según los avances realizados durante el periodo comprendido desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022.

Ítem	Proyecto, plan y/o programa	Objetivo	Porcentaje de cumplimiento 2022 - 1	Porcentaje de cumplimiento a ejecutar 2022 - 2
1	Proyecto de elaboración y actualización de las Tablas de Retención documental	*Establecer criterios estandarizados en el manejo técnico de la información. *Garantizar que la producción documental de la entidad se encuentre debidamente identificada, controlada, almacenada y disponible para los fines esenciales de la administración y función pública.	80%	20%
2	Proyecto de Intervención Técnico-archivística del acervo documental del archivo central y de gestión de la Entidad	*Organizar el archivo central y de gestión de la entidad, con el fin de facilitar la consulta y acceso a la información, de acuerdo con el Programa de Gestión Documental.	100%	N/A
4	Estrategia de comunicación organizacional en: "gestión documental y eficiencia administrativa" "Importancia del uso de los sistemas electrónicos de archivo implementados en la entidad"	*Sensibilizar en la importancia de la gestión documental en la entidad. *Preservar la memoria institucional de la entidad.	100%	N/A

7.5.3. Estado actual proyecto SGDA

En el Anexo 4 adjunto al presente informe, se presenta el estado actual del proyecto, según los avances realizados durante el periodo comprendido desde el 27 de abril al 15 de septiembre de 2022.



7.6. Programas, estudios, proyectos y obras públicas

7.6.1. Proyectos de inversión

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, administra desde el año 2018 el siguiente proyecto de inversión.

Tabla 34. Proyecto de Inversión de la Agencia

PROYECTO	Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional		
CÓDIGO BPIN⁹	2017011000419		
ENTIDAD RESPONSABLE	030300-Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.		
SECTOR	Planeación		
VIGENCIA	2018	hasta	2024
PACTO PND 2018 - 2022	17071 – XV- Pacto por una gestión pública efectiva		
LÍNEA	12075 – 2. Gasto público efectivo		
PROGRAMA	0304 – Fortalecimiento del sistema de compra pública		

La problemática que busca resolver el proyecto de inversión se fundamenta en acelerar el uso de herramientas de *e-procurement* y mejorar las capacidades de los compradores públicos en Colombia, para que estos tomen decisiones informadas encaminadas a incrementar el valor por dinero a partir de tres objetivos específicos para viabilizar su cumplimiento, los cuales se explican en la siguiente tabla.

Tabla 35. Descripción de objetivos específicos, productos y actividades del proyecto de inversión

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD
Implementar programas de formación para los actores del Sistema de Compra Pública.	Servicio de educación informal dirigido al comprador público	Implementar el modelo de operación del servicio de formación para los actores del Sistema de Compra Pública
		Desplegar el programa de formación básica para los actores del Sistema de Compra Pública
		Realizar las capacitaciones a los compradores públicos en materia de abastecimiento estratégico
		Acompañar a las Entidades Estatales en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico
O f r e e c u e l t o		Analizar la información del Sistema de Compra Pública

⁹ BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional



OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO ESPECIFICO	ACTIVIDAD
Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública.	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar estudios del Sistema de Compra Pública
	Documentos normativos	Elaborar manuales, guías y documentos tipo
		Diseñar herramientas para automatizar el manejo de la información
	Instrumentos de agregación de demanda	Estructurar instrumentos de agregación de demanda
		Administrar instrumentos de agregación de demanda
	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública	Coordinar a los frentes de trabajo en la implementación de la estrategia de despliegue de SECOP II
		Desarrollar e implementar el plan de comunicaciones de Colombia Compra Eficiente
		Capacitar a los actores del sistema de compra pública en el uso del SECOP II
		Realizar el seguimiento a la adopción del SECOP II en las Entidades Estatales
	Servicio de información para la compra pública	Operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP
Diseñar funcionalidades avanzadas del SECOP		
Depurar la información del SECOP		

7.7. Asuntos jurídicos y de control

7.7.1. Acciones judiciales

A corte de 15 de septiembre de 2022, la entidad interviene en treinta y cinco (35) procesos judiciales iniciados en su contra, esto en armonía con el orden y la información existente en el Ekogui, la cual se encuentra debidamente actualizada y se encuentra en el siguiente enlace de la página web de la entidad Defensa Judicial | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

En el año 2022 se terminaron cuatro (4) procesos, todos con decisión favorable:

Tabla 36. Descripción de decisiones por proceso

CÓDIGO ÚNICO DE PROCESO	DECISIÓN
41001410500120210014900	Favorable
41001410500120210015300	Favorable
41001410500120210015200	Favorable
41001410500120210015100	Favorable



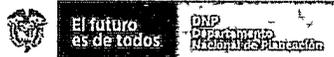
7.7.2. Procesos de cobro persuasivo y coactivos

Tabla 37. Acreencias por concepto de incapacidades corte de 2022

NOMBRE DE EPS	NIT DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE LA EPS	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPOS DE INCAPACIDAD	VALOR DE LA INCAPACIDAD	ESTADO
EPS Salud Total	800.130.907-4	Resolución 345 de 2022. Constancia de ejecutoria de fecha 8 de septiembre de 2022.	Retroactivo Incapacidad	\$ 345.193,00	Se encuentran en cobro persuasivo
EPS Salud Total	800.130.907-4	Resolución 346 de 2022. Constancia de ejecutoria de fecha 8 de septiembre de 2022.	Incapacidad Médica	\$ 731.227,00	Se encuentran en cobro persuasivo
EPS COOMEVA	900226715-3	Resolución 129 de 2021. Se diligenció el formulario para que la deuda fuera incluida en la liquidación de la EPS Coomeva en Liquidación	Incapacidad Médica	\$ 2.025.438,00	Se encuentran en cobro persuasivo

Tabla 38. Descripción de acreencias por sancionatorios

ENTIDAD	NIT DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	VALOR	ESTADO
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 2045 de 2019	\$ 982.206,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.



International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1936 de 2019	\$ 6.653.075,42	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1937 de 2019	\$ 454.974,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1931 de 2019	\$ 4.357.189,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
Aseos Colombianos "Aseocolba" S.A	8001460776	Resolución 222 de 2021 y 313 de 2021	\$ 663.638,00	Se encuentra en cobro persuasivo.
Corporación Agencia Nacional Digital	9011440497	Resolución 343 y 369 de 2022	\$ 135.849.028,00	Se encuentra en cobro persuasivo.

7.7.2. Procesos disciplinarios

A corte de 15 de septiembre de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública no ha iniciado ningún proceso disciplinario

Con base en las anteriores consideraciones, se modificó en el manual de funciones competencias asignadas a servidores públicos de la Agencia, para armonizarlas con las disposiciones de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en materia de potestad disciplinaria en los siguientes empleos:



- Las funciones del Secretario General
- Las funciones del Experto G3-05
- Las funciones del Gestor T1-15
- Las funciones del Analista T2-06
- Las funciones del Analista T2-02

7.7.3. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

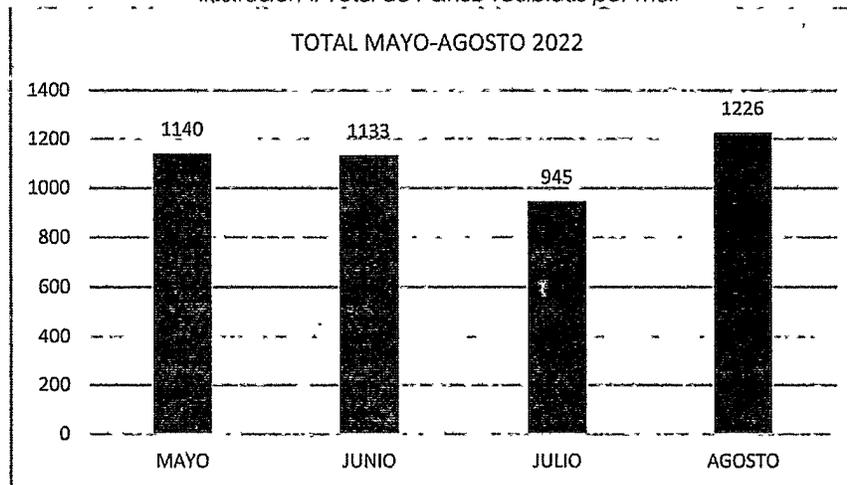
La Contraloría General de la República – CGR, realizó la auditoría a la *EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES CONSIDERANDO ASPECTOS DE RESILIENCIA*, con resultado de doce (12) hallazgos de los cuales se suscribió el plan de mejoramiento correspondiente, y se encuentra vigente, el cual se anexa.

- Se han realizado las evaluaciones correspondientes semestralmente a través del SIRECI.

7.8. Atención al Ciudadano

Durante los meses de mayo y agosto de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE recibió un total de 4.444 PQRDS.

Ilustración 1. Total de PQRSD recibidas por mes



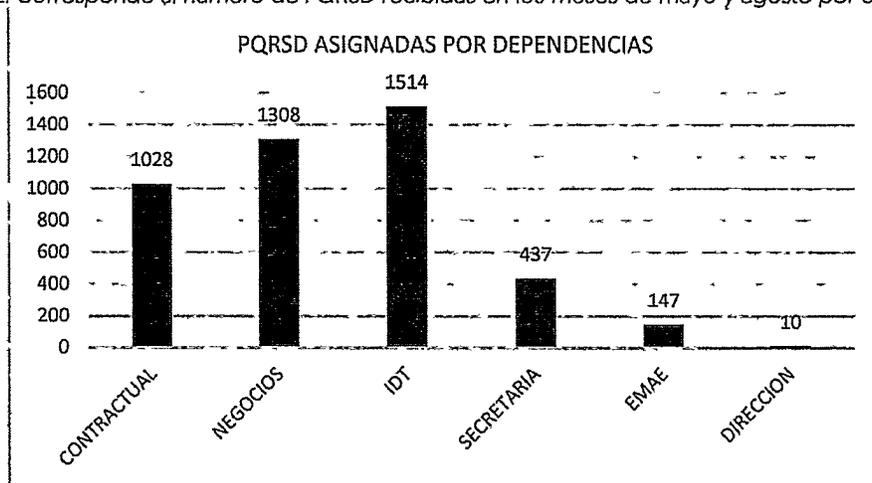
Fuente: matrices 2022 PQRSD.



PQRSD por Dependencias:

La dependencia de la Entidad que más requerimientos tramitó fue la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico con 1.514, en contraste con la Dirección General recibió y atendió 10 requerimientos, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Ilustración 2. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de mayo y agosto por dependencias

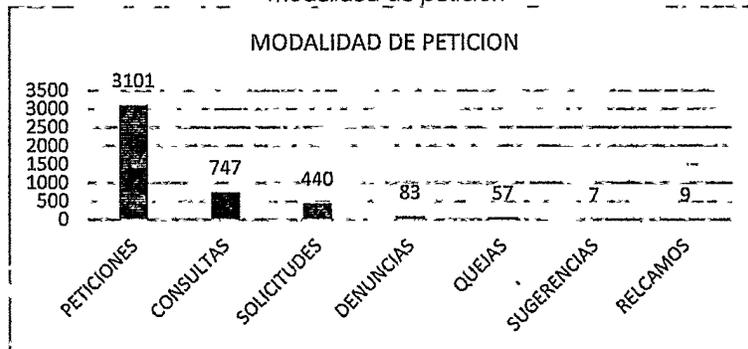


Fuente: matrices 2022 PQRSD.

Modalidad de Petición:

Durante los periodos correspondientes de mayo y agosto, la mayor cantidad de requerimientos recibidos de acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", correspondió a peticiones. En la siguiente gráfica se puede detallar el número de requerimientos recibidos por modalidad de petición.

Ilustración 3. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de mayo a agosto de 2022 por modalidad de petición



Fuente: matrices 2022 PQRSD.

8. DOCUMENTOS CONPES

Para el 23 de septiembre de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con un total de diez (10) Documentos CONPES con actividades vigentes relacionadas según su actividad misional. Estos documentos de política han avanzado según los cronogramas establecidos y la espera de la validación de la totalidad de los documentos y soportes enviados al DNP como cumplimiento de las actividades. Con base en lo anterior, se aclara que los avances están sujetos a actualización una vez el Departamento Nacional de Planeación -DNP- dé aprobación a los últimos soportes de cumplimiento enviados. Adicionalmente, se anota lo siguiente por cada documento:

- CONPES 3856 [Estrategia de Estandarización de Proyectos]: Como consecuencia de la nulidad de los artículos que le asignaron la competencia a la Agencia de adoptar estos documentos, las actividades contempladas en el documento Conpes fueron afectados con un decaimiento y, por lo tanto, no pueden ser cumplidas por la entidad.
- CONPES 3919 [Política Nacional de Edificaciones Sostenibles]: Hasta el momento la entidad ha cumplido con los siguientes hitos: Hito 1: Borrador del manual con ponderación del 50%, e Hito 2: Socialización del manual con ponderación del 10%. Sin embargo, esta guía no puede ser adoptada teniendo en cuenta que los criterios que deben ser definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no se han acogido a la fecha por medio de Resolución, dado que en toda la cadena de valor de las edificaciones confluyen varias entidades con las cuales no se ha logrado un acuerdo respecto al contenido técnico que debe tener el manual para la incorporación de criterios de sostenibilidad para el arriendo, compraventa y construcción de edificaciones para el uso público.



- CONPES 3934 [Política de Crecimiento Verde]: DNP está pendiente de aprobar las listas de asistencia como soporte de las capacitaciones realizadas por la ANCP. Adicionalmente, se encuentra revisando los Acuerdos Marco que fueron enviados con criterios de sostenibilidad para el cumplimiento mencionado.
- CONPES 3956 [Política de Formalización Empresarial]: DNP está pendiente de aprobar las últimas sesiones de capacitación realizadas por la entidad al respecto.
- CONPES 3975 [Política Transformación Digital e Inteligencia Artificial]: La Agencia ha solicitado al DNP la eliminación de esta actividad por trascender la actividad misional de Agencia en cuanto a acompañamiento técnico a pilotos de sectores o problemáticas técnicas diferentes a la compra y contratación pública. La última comunicación se realizó el 12 de septiembre de 2022.
- CONPES 4023 [Política de Reactivación]: Se encuentra pendiente por aprobación del DNP los soportes de difusión y posicionamiento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como herramienta de reactivación económica.
- CONPES 4048 [Política Tienda Virtual]: Al día.
- CONPES 4052 [Política para Caficultura]: Al día. Lo pendiente corresponde a los reportes de los trimestres 3 y 4 del 2022.
- CONPES 4062 [Política Nacional de Propiedad Intelectual]: Hasta el momento la entidad ha cumplido con los siguientes hitos: Hito 1: Documento borrador con la guía de buenas prácticas, que incluya los insumos técnicos de la SIC y DNDA en materia de propiedad intelectual, el cual cuenta con ponderación del 30%. Hito 2: Socialización del borrador de la guía con la CIPI cuya ponderación es del 10%.

Al respecto, se envió a través de correo electrónico el documento borrador y un formulario vía Forms, con el fin de recibir comentarios por parte de los miembros de la CIPI, el cual estará habilitado hasta el 6 de octubre de 2022 y de esta manera cumplir con el hito correspondiente a la socialización de la guía.

- CONPES 4070 [Modelo de Estado Abierto]: Se encuentra pendiente de aprobación por parte del DNP el envío de soportes de cumplimiento de capacitaciones de Datos Abiertos y renovación de la visualización de competencia en compras públicas.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la tercera acción, se desarrollará el siguiente flujo de trabajo por parte de (1) un contratista y (1) un funcionario de la Subdirección de Gestión Contractual, para el período de septiembre a noviembre de 2022:

- a. Establecer los lineamientos de integridad aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios, con especial énfasis en temas sensibles asociados a riesgos de corrupción.
- b. Realizar Informe con Lineamientos Aplicables.
- c. Estructurar y Publicar la Guía o Manual que incorpore los lineamientos de Integridad, con especial énfasis en temas sensibles asociados a riesgos de corrupción.
- d. Cabe precisar, que con el desarrollo de este flujo daremos cumplimiento a los hitos dispuestos para el año 2022, lo cual corresponde a un avance del indicador del 60%.

Sumado a lo anterior, se resalta que el Grupo de Planeación hace monitoreo constante de los reportes realizados por las dependencias para lograr el cumplimiento óptimo de las actividades pendientes.

9. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, recomienda fijar especial atención en los siguientes tres temas fundamentales.

NRO.	TEMA	DESCRIPCIÓN
1	Plataformas Transaccionales Marca Colombia	Actualmente, las plataformas electrónicas para la compra y contratación pública pertenecen a proveedores internacionales, lo que genera dependencia y ausencia de control en los códigos de programación, que dificultan o retrasan los ajustes necesarios para la operación y funcionamiento de la contratación pública electrónica en Colombia. Se recomienda a la futura administración, centrar esfuerzos en una producción / desarrollo de una plataforma tecnológica que se pueda personalizar a la realidad normativa del país.
2	Proyecto CONPES	Propender por las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, alineados con las recomendaciones de la OCDE y organismos rectores internacionales de la materia.



- 3 Arrendamiento Sede de la ANCP-CCE Se recomienda a la futura administración, verificar la continuidad del contrato de arrendamiento de las sedes de la ANCP-CCE ubicadas actualmente en la carrera 7 # 26 - 20.

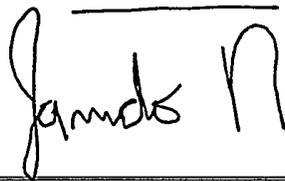
10. CONCEPTO GENERAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, con base en su misión institucional, y como se ha mostrado a lo largo del presente informe, ha implementado importantes instrumentos y herramientas para el cumplimiento de la actividad misional y los objetivos estratégicos relacionados con el sistema de compra y contratación pública en el país.

Adicionalmente, la administración de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros asignados a la Entidad se ha efectuado con rigurosos criterios de austeridad y eficiencia en concordancia con lineamientos del Gobierno Nacional y debido a a las herramientas informáticas implementadas se obtienen resultados altamente satisfactorios en la prestación de nuestros servicios.

11. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

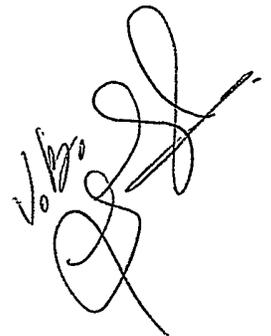


FUNCIONARIO SALIENTE RESPONSABLE
JORGE AUGUSTO TIRADO NAVARRO
DIRECTOR GENERAL

Recibió,



MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
Secretario [a] General encargado



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co